



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

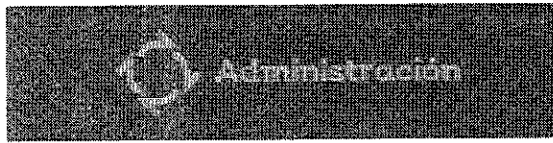
**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

**Licitación Pública Local
LPL292/2020 Con Concurrencia del Comité**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL292/2020 con Concurrencia del Comité para la "Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD'S"**, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **Recursos de Origen Estatal, 00605 Transferencia y Asignaciones Estatales (no etiquetado), Gasto Corriente/Recurso SHP2021, Gobierno del Estado (MIR), Origen Propio, Recursos Federales no Etiquetado, para Secretaría de Educación Federal Ramo 33 FONE , del Ejercicio 2021 y 2022, partida 3381** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD'S
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada proceso
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
"PROCEDIMIENTO"	Licitación Pública Local LPI292/2020 con Concurrencia del Comité para la "Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD'S"
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RESOLUCIÓN" O "FALLO"	Documento que emite el "COMITÉ" , por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada proceso, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
"SECRETARÍA"	Secretaría Administración.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"	08 de diciembre de 2020	A partir de las 18:10 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	11 de diciembre de 2020	Hasta las 14:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	15 de diciembre de 2020	De las 13:30 a las 14:00 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	15 de diciembre de 2020	A las 14:00 horas	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas.	18 de diciembre de 2020	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	18 de diciembre de 2020	A partir de las 16:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria	El 22 de diciembre o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 17:00 horas	A través del "SECG" y el correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S" conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo con el calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios, objeto de este proceso de adquisición deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios, objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y copia de la factura, comprobante fiscal digital por internet (CFDI) respectivo en pdf y xlm expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **"RESOLUCIÓN"**.
- d. Original del **"CONTRATO"**.
- e. Original del oficio de Recepción del Servicio a entera satisfacción
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"** y/o **"SECRETARÍA"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las



deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La **"SECRETARÍA"** de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS **"PARTICIPANTES"**.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **"PARTICIPANTE"** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **"RUPC"**, como lo establece el artículo 17 de la **"LEY"**, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo con el artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **"CONTRATO"**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho



participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **"DOMICILIO"**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el proceso deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato Word, a más tardar a las **14:00 horas del 11 de diciembre del 2020**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 15 de diciembre del 2020 de las 13:30 horas a 14:00 horas en el “DOMICILIO” de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 15 de diciembre del año en curso en el “DOMICILIO” de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la “LEY”. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del “REGLAMENTO”.

6. VISITA DE VERIFICACION.

No aplica

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “PARTICIPANTE” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.



- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el **"PARTICIPANTE"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PROVEEDOR"**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **"LEY"**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **"PARTICIPANTE"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas	Tope Máximo Combinado*



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

			Anuales (mdp)	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 18 de diciembre del 2020**, en la Sala de Juntas de la “**SECRETARÍA**”, en el Mezzanine del edificio, ubicado en el “**DOMICILIO**”.

Los “**PARTICIPANTES**” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “**PARTICIPANTES**” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “**BASES**” junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier “**PROVEEDOR**” que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- Anexo 3 (Propuesta económica)
- Anexo 4 (Carta de Proposición).
- Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para “**PARTICIPANTES**” MIPYME.



- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 24 de las presentes **"BASES"**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).** Solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
- i. **Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).**
- j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. **Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"**

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.

- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los **"PARTICIPANTES"** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los **"PARTICIPANTES"** darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y dos de los **"PARTICIPANTES"** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- j. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

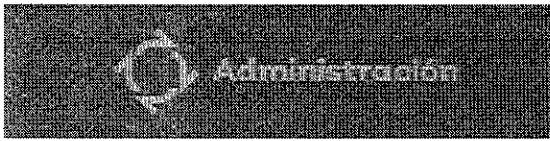
Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, podrá ser adjudicado por partidas a varios **"PARTICIPANTES"**.

Una vez revisado y analizado el insumo a adquirir el área requirente, así como la Unidad Centralizada de Compras, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio, toda vez que el criterio a utilizar conviene más, pues en este es de revisarse y se revisan los aspectos técnicos del bien o servicio a adquirir y en donde, una vez acreditados los mismos se adjudica a quien oferte el precio más bajo.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la "Ley", "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "Reglamento", en donde, como ya se dijo, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).



Se establece como criterio de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **“CONVOCANTE”** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia **“LEY”**, en este supuesto, la **“CONVOCANTE”** evaluará al menos las dos **“PROPUESTAS”** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **“LEY”**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.



e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ"**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio de la **"DIRECCIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL **"FALLO"** O **"RESOLUCIÓN"**.

El 22 de diciembre del 2020 o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente proceso a través del **"SECG"**, en la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **"Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

16. FACULTADES DEL **"COMITÉ"**

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:



- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá entregar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la **"SECRETARÍA"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL **"CONTRATO"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 15 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Los OPD'S serán los responsables de elaborar sus contratos, para lo cual los proveedores adjudicados, una vez notificados, se deberán poner en contacto con ellos para que les indiquen la documentación que deberán presentar para la elaboración del mismo

18. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los servicios objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

19. ANTICIPO.

No aplica.

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a \$400,000.⁰⁰ M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.



La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"SECRETARÍA"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"

El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a

LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA Y/O LAS DEPENDENCIAS REQUERENTES, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

Es aplicable la penalización en cada parcialidad del 3% del importe total mensual, incluyendo I.V.A., cuando existan de 1 a 3 faltas o ausentismos de Elementos de entre 1 a 3 días hábiles, en cada parcialidad, el 6% del importe total mensual, incluyendo I.V.A., cuando existan de 4 a 6 faltas o ausentismos de Elementos de entre 4 a 6 días hábiles, en cada parcialidad, y el 10% del importe total mensual incluyendo I.V.A., cuando existan de 7 a 8 faltas o ausentismos de Elementos de entre 4 a 6 días hábiles, en cada parcialidad, la sanción máxima será del 10%.

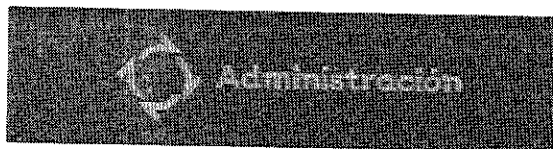
Y se descontara adicional (mediante nota de crédito) el costo por día IVA incluido de las faltas y/o ausentismos de los elementos, se dará al proveedor una hora de tolerancia para reemplazar que falten a laborar en el entendido que se tomara como un retardo y por cada tres retardos se tomara como falta para efectos de la sanción.

En caso de que la Dependencia con la empresa adjudicada acumule tres quejas por escrito dentro de un periodo de 60 días naturales, la Dirección de Desarrollo de Proveedores junto con la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración, determinarán si se procede a la cancelación del contrato o en su caso de la partida.

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrara al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que el servicio prestado por el **"PROVEEDOR"** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios..



Av. Fray Antonio Alcaide#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **"Mi portal"**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para CONTROLADO, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 08 de diciembre del 2020.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL292/2020

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"	k)	



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD’S”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL___/2020**

Licitante:

Dirección:

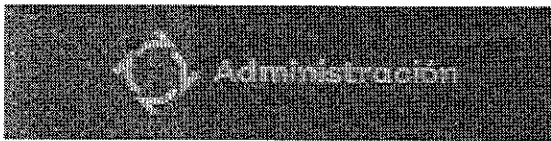
Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 1
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD’S”

Partida	Dependencia y OPD’S	No. de Elementos Armados
1	Secretaría de Educación	12
	Secretaría General de Gobierno	14
	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	7
	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	2
	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	4
	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	3
	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2
	Instituto de Pensiones	11
	Sistema DIF Jalisco	4
	Instituto de Información, Estadística y Geografía	2
Total elementos		61



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

Partida	Dependencia	No. de Elementos no Armados
2	Secretaría de Cultura	30
	Secretaría de Desarrollo Económico	2
	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	8
	Secretaría de Sistema de Asistencia Social	4
	Consejo Estatal de Seguridad Pública	4
	Secretaría General de Gobierno	5
	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	2
	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	4
	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	2
	Secretaría de la Hacienda Pública	7
	Consejo Estatal contra las Adicciones	40
	Secretaría de Educación	43
Total elementos		151

Partida	OPD'S	No. de Elementos no Armados
3	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	44
	Sistema DIF Jalisco	18
	Consejo Estatal de Promoción Económica	4

Partida	Dependencia	No. de Elementos no Armados
2	Secretaría de Cultura	30
	Secretaría de Desarrollo Económico	2
	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	8
	Secretaría de Sistema de Asistencia Social	4
	Consejo Estatal de Seguridad Pública	4
	Secretaría General de Gobierno	5
	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	2
	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	4
	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	2
	Secretaría de la Hacienda Pública	7
	Consejo Estatal contra las Adicciones	40
	Secretaría de Educación	43
Total elementos		151

Partida	OPD'S	No. de Elementos no Armados
3	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco	44
	Sistema DIF Jalisco	18
	Consejo Estatal de Promoción Económica	4



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, Mexico

		Benito Juárez, Ciudad de México.
--	--	----------------------------------

Partida	OPD'S	No. de Elementos Armados
9	Universidad Tecnológica de Jalisco	12

El Servicio deberá prestarse a partir del **01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2022**, en las Dependencias y OPD'S indicados en el anexo 1 de las presentes bases y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor a entera satisfacción de las Dependencias requirentes.

ESPECIFICACIONES PARA TODAS LAS PARTIDAS:

- Para todos los turnos la empresa deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SE APEGARÁN A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN:

1. Proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes:
- 2 dotaciones de uniformes anual, conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos:

a) primera dotación:

- 2 camisas de manga corta o larga
- 2 pantalones
- 2 corbatas
- 1 par de calzado adecuado para su actividad
- 1 chamarra
- 1 gorra (protectora de sol)
- 1 forniture
- 1 impermeable

b) segunda dotación:

- 2 camisas de manga corta o larga
- 2 pantalones
- 1 gorra
- 1 par de calzado

Respecto a los accesorios de seguridad, el personal debe ser equipados con radio comunicación para cada elemento de guardia, aros aprehensores, PR24, gas lacrimógeno, tolete y linterna.

2. Previsión social. El proveedor adjudicado deberá presentar a la Dependencias Requirientes durante la primera quincena de iniciado el servicio, las altas del personal de seguridad ante el IMSS y mensualmente durante el periodo del servicio contratado deberá constar que dicho personal se mantiene vigente en el IMSS, salvo los casos que por alguna causa justificada causen baja, en cuyo caso deberán presentar el alta de los nuevos elementos que se incorporen.
3. Procesos de operación. El proveedor adjudicado deberá aplicar los procesos de trabajo (normatividad) entregados por la dependencia, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.
4. Formación y desarrollo. El proveedor adjudicado deberá de otorgar a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.
5. El proveedor adjudicado deberá presentar a la dependencia la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad (solicitud con fotografía reciente, credencial de elector, comprobante de domicilio, carta de no antecedentes penales, comprobantes de estudios y certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados), comprobante de inscripción al seguro social de los elementos, en caso de alguna observación de los elementos la Dependencia deberá revisarlo con la Dirección de Seguridad y Patrimonio Inmobiliario.
6. Comprobante de la última capacitación recibida en evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate validada por protección civil, la dependencia podrá rechazar cualquier elemento si después de efectuada la revisión, a juicio de esta el elemento correspondiente no cumple con los requisitos solicitados.
7. Comprobante de la última capacitación recibida en: defensa personal y sometimientos, registro y control de accesos, detección de riesgos, medidas disuasivas de seguridad, redacción de partes informativos, primeros auxilios, atención al público, y uso de claves y radios de comunicación interna.

8. En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas de manera inmediata.
9. En todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deben ser del mismo sexo al elemento reemplazado.
10. La dependencia podrá solicitar cambios de personal de seguridad privada según lo considere conveniente y en casos previamente justificados.
11. Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad de la dependencia, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá de ser reemplazado de inmediato. Ante cualquiera de estos supuestos se podrá rescindir el contrato, previa notificación por escrito a la empresa adjudicada, en caso de que no se opte por la rescisión el proveedor deberá reponer al elemento de manera inmediata.
12. Cualquier cambio que la empresa de seguridad tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble, debe ser informado a la dependencia con 2 días de anticipación.
13. El proveedor adjudicado deberá proporcionar las siguientes coberturas:
 - pliego de consignas del personal de seguridad privada.
 - directorio telefónico para casos de emergencia
 - atención ejecutiva las 24 hrs. todos los días del año
 - supervisión operativa las 24 hrs. todos los días del año.
 - personal uniformado, equipado y capacitado.
 - exámenes psicológicos y toxicológicos a los elementos asignados al servicio, cada tres meses.
 - capacitación y adiestramiento previo a la asignación de los elementos a la dependencia consistente en: defensa personal y sometimientos, evacuación, control de incendios, búsqueda y rescate, registro y control de accesos, detección de riesgos, medidas disuasivas de seguridad, redacción de partes informativos, primeros auxilios y de atención al público, uso de radios de comunicación interna y sus claves.

Perfil del guardia de seguridad:

Edad: de 25 a 50 años. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales)

Estudios: secundaria terminada mínimo.



Experiencia: 1 año en puesto similar.

Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes, evacuación de instalaciones.

Responsable, honesto, respetuoso, servicial, amable, que tenga actitud mental positiva, puntual, tolerante, que le guste el trabajo en equipo.

Condiciones: disponibilidad de horario, disposición de rolar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado. Preferentemente con perfil de atención al público.

Restricciones: que no tenga tatuajes, que no fume y no consuma alcohol dentro de las instalaciones de la dependencia. Que no consuma droga, que no tenga antecedentes penales.

Los proveedores adjudicados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

ACTUALIZACIONES

Facultades p. 30

5.- Estar presentes en los procesos de capacitación del personal de seguridad privada.

-Documentación.

K- Calendario anual de capacitación para personal de seguridad privada con sede, fecha y materias.

CAPACITACION GENERAL

*Disciplina e higiene personal.

*Resolución de problemas.

* Tácticas y Habilidades de defensa personal.

*Niveles de uso de la fuerza.

*Ética profesional.

*Control de Ingresos.

*Básico de Primeros Auxilios.

*Uso de aros aprehensores, dentro del marco legal.

*Uso del gas y bastón retráctil, marco legal.

*Prevención del delito.

-Protección Civil

*Evacuación de edificios.

*Combate contra incendios.

CAPACITACION PARA PERSONAL ARMADO

*Básico Nuevo Sistema Penal Acusatorio. (Armados).

*Manejo de armas para personal Armado. (Armados).

*Marco Legal del uso de armas. (Armados).

CAPACITACIÓN ESPECIAL

*Equidad de género.

*Atención a familiares de personas desaparecidas.

RELACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS:

SECRETARIA DE SALUD

- Oficinas Centrales.
- Hospital Materno Infantil E.L.M.
- Hospital General De Occidente.
- Unidad Especializada Para La Obstetricia Y Neonatal. Hospital De La Mujer.
- Hospital Nuevo Mazamitla.
- Hospital Regional Cd Guzman.
- Hospital Regional Autlan.
- Hpc Cihuatlan.
- Hospital Regional Puerto Vallarta.
- Hospital Regional Ameca.
- Hospital Regional Tepatitlan.
- Hospital P.C. Ojuelos.
- Hospital Nuevo Lagos De Moreno.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

- Hospital Regional De Yahualica.
- Hospital De Huejuquilla El Alto.
- Hospital De Primer Contacto Colotlan.

Dependencias

- **Secretaría General De Gobierno:**
- Comisión de Búsqueda de Personas.
- Dirección del Registro Civil (Archivo Histórico).
- Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Hombres y Mujeres.
- Sede Casa Jalisco en México.
- CODE (Oficinas Centrales).
- Consejo Estatal De Seguridad.
- DIF Oficinas Centrales.
- Dirección de Depósitos Vehiculares.
- Dirección de Estacionamientos.
- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- IPEJAL Oficinas Centrales.
- Secretaría de Cultura Oficinas Centrales o Edificio Arroniz.
- Ex Convento Del Carmen.
- Secretaría de Educación Jalisco.
- Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
- Tribunal De Arbitraje Y Escalafón (TAE)
- Centro Cultural Cabañas.

La Dirección de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario tendrá las siguientes facultades:

1. Realizar supervisiones constantes para verificar el cumplimiento de las normas técnicas.
2. Emitir recomendaciones para mejorar el servicio
3. Emitir reportes que se anexaran al expediente de cada empresa de las anomalías detectadas
4. Remitirá a la Dirección de Seguridad de Patrimonio informe de echos de todos los sucesos delictivos o incidentes que se consideren importantes en sus áreas de resguardo

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA:

- a. Copia del Registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con o sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.

- b. Copia de la Licencia Municipal a nombre del participante.
- c. Copia del certificado ISO 9000 vigente, NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 con alcances de servicio de seguridad privada, seguridad intramuros, etc.
- d. Documento que acredite que el participante cuenta con registro como ente capacitador ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con más de dos años en las áreas de: custodia de bienes inmuebles, muebles y valores defensa personal, sometimientos, control de registros, etc., DC-5
- e. 5 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que compruebe que se prestó los servicios durante los últimos 2 años.
- f. Copia de contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, en el que indiquen que ha trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio con un mínimo de cien elementos.
- g. Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, donde se les otorgo el curso de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil vigente.
- h. Copia certificada de la constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con vigencia no mayor a un año.
- i. Copia certificada de la constancia expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año donde cuente con la cantidad requerida de los elementos inscritos en el Registro Nacional de Seguridad Pública.
- j. Fotos de los uniformes registrados con el equipo que deberán portar.

k. Presentación de la declaración anual 2019.

l. Documento que indique el Plan de Capacitación del año

Para la partida 1. Copia de la licencia particular colectiva de SEDENA para la portación de armas de fuego en la modalidad de "seguridad privada en los bienes" vigente, independientemente de la autorización o permiso del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	CONCEPTO DE LA AUTORIZACIÓN	ARMAS DE FUEGO	CONDICIONES DE USO
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DIPTA, AV. HELIOS 1217	ARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24 Y ARMA DE CARGO
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DOCC, GUADALUPE VICTORIA 280	ARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24 Y ARMA DE CARGO
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	CEPAC, HUMBOLT 291	ARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24 Y ARMA DE CARGO
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	TORRE DE EDUCACION	ARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24 Y ARMA DE CARGO
4 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	AV. CENTRAL 615	ARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24 Y ARMA DE CARGO

NOTA: DEBERÁN DE CONTAR DE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN VIGENTE EXPEDIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO CON O SIN PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO.


Lic. Alejandro Muñoz Ochoa

Ing. Guillermo Salgado Sánchez

COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES
Secretaría de Educación

Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del Gobierno del Estado

SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

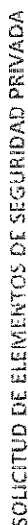
ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEREN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
2	24 X 24	Madero #110, Colonia centro, C.P. 44100, Guadalajara.	ARMADO	DE LUNES A DOMINGO
4	24 X 24	Av. Prolongación Alcalde #1855, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara.	ARMADO	DE LUNES A DOMINGO
3	12 X 12	Av. Prolongación Alcalde #1855, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara.	DESARMADO	DE LUNES A VIERNES
4	24 X 24	Jesús García #720, Colonia el Santuario, C.P. 44220, Guadalajara.	ARMADO	DE LUNES A DOMINGO
1	12 X 12	Jesús García #720, Colonia el Santuario, C.P. 44220, Guadalajara.	DESARMADO	DE LUNES A VIERNES
2	24 X 24	Penitenciaría #180, Colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara.	ARMADO	DE LUNES A DOMINGO
2	24 X 24	Calzada de las Palmas #30, Colonia La Aurora, C.P. 44790, Guadalajara.	ARMADO	DE LUNES A DOMINGO
1	12 X 12	Calzada de las Palmas #30, Colonia La Aurora, C.P. 44790, Guadalajara.	DESARMADO	DE LUNES A VIERNES

LIC. Cesar Damián Macías Chavez

Director de Servicios Generales

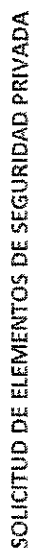
L.A. E. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario



Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón
Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario



Mtra. Esmeralda Ramos Martínez

Mtra. Esmeralda Ramos Martínez

Directora de Administración

Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24*24)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
2	Armado	24*24	Francisco de Quevedo #169 Col. Arcos Vallarta, Guadalajara, Jal.	
2	Armado	24*24	Miguel Blanco #883 Col. Centro, Guadalajara, Jal.	

L.A. E. Alejandro Muñoz Ochoa
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

L.C.P. Ana María Peña Rodríguez
Directora Administrativa

Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

En caso de requerir elemento de 24 hrs., deberán considerar el descanso del elemento.

MITRA, SILVIA LÓPEZ GODINEZ

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO

En caso de requerir elemento de 24 hrs., deberán considerar el descanso del elemento.

L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa
Director de Seguridad de Patrimonio
Inmobiliario

[illegible][illegible]

10

Lic. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del
Gobierno del Estado

SELECCIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

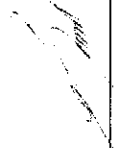


NUMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS / 24 HRS)	COMUNICACION DONDE SE DEBE PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	CONSERVACIONES
3	ARMADOS	10 HORAS, DE LUNES A VIERNES.	Av. Magisterio No. 1155 Col. Observatorio. Guadalajara, Jal. Agustín Yáñez, oficinas generales	3 elementos armados Lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas.
2	ARMADOS	24 HORAS	Boulevard Francisco Medina Ascencio sin número. Puerto Vallarta, Jalisco. (Terreno "El Manglar")	1 elemento armado Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.
2	ARMADOS	24 HORAS	Av. Federalismo No. 1903, Col Observatorio, entre: Juan de la Barrera y Francisco Márquez Guadalajara, Jal. (Unimef Federalismo)	1 elemento armado Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.
2	ARMADOS	24 HORAS	Av. Plutarco Elías Calles No. 143-E1 Col. Porvenir, esq. Javier Mina Guadalajara, Jal. (Unimef Javier Mina)	1 elemento armado Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.
2	ARMADOS	24 HORAS	Av. Niños Héroes 231 Colonia Prados del Nilo Tlaquepaque. (Unimef Pila Seca)	1 elemento armado Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.



L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario



Rene Hernandez Rojas

Director de Servicios Generales

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

En caso de requerir elemento de 24 hrs., deberán considerar el descanso del elemento.

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES**

**IPEJAL- 2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA ARMADA"**

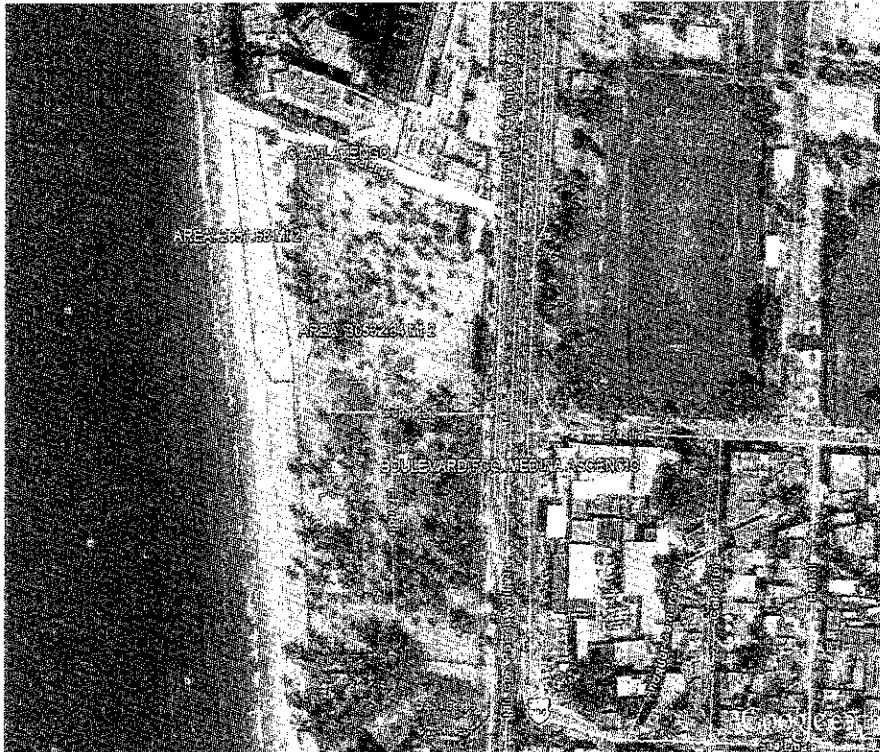
Partida	Lugar	Domicilio	Horario de servicio
1	Edificio Agustín Yáñez (oficinas generales)	Av. Magisterio No. 1155 Col. Observatorio. Guadalajara, Jal.	<u>3 elementos armados</u> Lunes a viernes de 7:00 a 17:00 horas.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura 1.70 mts.
2. Los elementos deberán permanecer fijos en la planta baja, de lunes a viernes, con horario de 7:00 a 17:00 horas, salvo disposición contraria por escrito por parte de la **"CONVOCANTE"**; teniendo una tolerancia máxima 10 minutos, después de las 7:10 y hasta las 7:30 será considerado retardo.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales, entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil y entregar copia de constancia en materia jurídica sobre garantías individuales, para el mejor desempeño de los elementos.
4. Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
5. Los elementos deben integrarse a las brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden, integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la **"CONVOCANTE"**.
6. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general.
7. Los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
8. El elemento deberá de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma **"EL PROVEEDOR"** será responsable de subsanar los daños.
9. El **"PROVEEDOR"** deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
10. Deberán de contar con el equipo de seguridad que se especifica a continuación:
 - ✓ Arma de fuego, porta tiros, tiros, cargadores y porta cargador
 - ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono Celular Inteligente
 - ✓ Linternas
 - ✓ Fornituras
 - ✓ Esposas
 - ✓ Tolete
 - ✓ Porta-tolete
 - ✓ Porta-esposas
 - ✓ Porta-gas
 - ✓ Gas, etc.

11. El **"PROVEEDOR"** deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.
12. El **"PROVEEDOR"** deberá liberar a la **"CONVOCANTE"** de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

2	Terreno "El Manglar"	Boulevard Francisco Medina Ascencio sin número. Puerto Vallarta, Jalisco.	<u>1 elemento armado</u> Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.
---	----------------------	--	--



A. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar **"EL MANGLAR 1 y 2"** propiedad del IPEJAL.

B. El elemento en turno no deberán retirarse hasta ser relevados.

REQUISITOS:

1. El elemento armado deberá contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura 1.70 mts.
2. El elemento deberá controlar el acceso, las 24 horas, todos los días del año, bajo la consigna de la Dirección de Patrimonio de la **"CONVOCANTE"** con el Lic. Martín Alejandro Gómez Guerrero, teléfono 3332-080340 ext. 1238.
3. El elemento deberá tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados.

2

4. El elemento deberá portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
5. El elemento debe de llevar un registro de guardias mismo que comprende: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
6. El elemento deberá tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones debiendo acreditar la capacitación con la documentación correspondiente.
7. El elemento deberá realizar un eficiente control de entradas y salidas de personal autorizado por la **"CONVOCANTE"**, así como de materiales u otros objetos que se requieran, así mismo como llevar una bitácora de materiales, vehículos autorizados y personal que se autorice su acceso, tanto de ingreso como la salida en el momento en que se requiera.
8. El elemento deberá de llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 90 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias en el momento en que se requiera.
9. El elemento deberá de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Patrimonio, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma **"EL PROVEEDOR"** será responsable de subsanar los daños.
10. El elemento deberá efectuar los rondines, verificando los puntos críticos del terreno a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo, llamando a las autoridades correspondientes en caso de ser necesario.
11. El elemento deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran en el terreno.
12. Contar con el apoyo de unidades externas de seguridad, en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.
13. **"EL PROVEEDOR"** deberá disponer de los equipos, necesarios para prestar un servicio eficaz y seguro para la **"CONVOCANTE"**.
14. El elemento, deberá por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:
 - ✓ Arma de fuego, porta tiros, tiros, cargadores y porta cargador
 - ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono Celular Inteligente
 - ✓ Linternas
 - ✓ Impermeables
 - ✓ Fornituras
 - ✓ Esposas
 - ✓ Tolete
 - ✓ Porta-tolete
 - ✓ Porta-esposas
 - ✓ Porta-gas
 - ✓ Gas, etc.
15. El **"PROVEEDOR"** deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.
16. El **"PROVEEDOR"** deberá liberar a la **"CONVOCANTE"** de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.
17. La convocante podrá rescindir el contrato al proveedor adjudicado, cuando caiga en alguno de los supuestos enunciados en el apartado de rescisión de contrato de estas bases.

3	Unimef Federalismo	Av. Federalismo No.1903, Col Observatorio, entre: Juan de la Barrera y Francisco Márquez Guadalajara, Jal.	1 elemento armado Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.
---	--------------------	--	---

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura 1.70 mts.
2. Los elementos deberán permanecer fijos en la farmacia, de lunes a domingo, con horario de 24 horas, salvo disposición contraria por escrito por parte de la "CONVOCANTE"; en ningún momento puede quedar sin vigilancia las farmacias de las clínicas del Instituto.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales, entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil y entregar copia de constancia en materia jurídica sobre garantías individuales, para el mejor desempeño de los elementos.
4. Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
5. Los elementos deben integrarse a las brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden, integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
6. Los elementos deberán realizar un eficiente control integral de vigilancia en las farmacias,.
7. Los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
8. El elemento deberá de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
9. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
10. Deberán de contar con el equipo de seguridad que se especifica a continuación:
 - II Arma de fuego, porta tiros, tiros, cargadores y porta cargador
 - II Radiocomunicación móvil
 - II Teléfono Celular Inteligente
 - II Linternas
 - II Fornituras
 - II Esposas
 - II Tolete
 - II Porta-tolete
 - II Porta-esposas
 - II Porta-gas
 - II Gas, etc.
11. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

12. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios

4	Unimef Javier Mina	Av. Plutarco Elías Calles No. 143-E1 Col. Porvenir, esq. Javier Mina Guadalajara, Jal.	<u>1 elemento armado</u> Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.
---	--------------------	--	--

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura 1.70 mts.
2. Los elementos deberán permanecer fijos en la farmacia, de lunes a domingo, con horario de 24 horas, salvo disposición contraria por escrito por parte de la "CONVOCANTE"; en ningún momento puede quedar sin vigilancia las farmacias de las clínicas del Instituto.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales, entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil y entregar copia de constancia en materia jurídica sobre garantías individuales, para el mejor desempeño de los elementos.
4. Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
5. Los elementos deben integrarse a las brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden, integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
6. Los elementos deberán realizar un eficiente control integral de vigilancia en las farmacias,.
7. Los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
8. El elemento deberá de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
9. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
10. Deberán de contar con el equipo de seguridad que se especifica a continuación:
 - ☐ Arma de fuego, porta tiros, tiros, cargadores y porta cargador
 - ☐ Radiocomunicación móvil
 - ☐ Teléfono Celular Inteligente
 - ☐ Linternas
 - ☐ Fornituras
 - ☐ Esposas
 - ☐ Tolete
 - ☐ Porta-tolete
 - ☐ Porta-esposas
 - ☐ Porta-gas
 - ☐ Gas, etc.

11. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

13. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

5	Unimef Pila Seca	Av. Niños Héroes 231 Colonia Prados del Nilo Tlaquepaque.	<u>1 elemento armado</u> Lunes a domingo 24 hrs. Incluyendo los días festivos.
---	------------------	---	--

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura 1.70 mts.
2. Los elementos deberán permanecer fijos en la farmacia, de lunes a domingo, con horario de 24 horas, salvo disposición contraria por escrito por parte de la "CONVOCANTE"; en ningún momento puede quedar sin vigilancia las farmacias de las clínicas del Instituto.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales, entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil y entregar copia de constancia en materia jurídica sobre garantías individuales, para el mejor desempeño de los elementos.
4. Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
5. Los elementos deben integrarse a las brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden, integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
6. Los elementos deberán realizar un eficiente control integral de vigilancia en las farmacias,.
7. Los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
8. El elemento deberá de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
9. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
10. Deberán de contar con el equipo de seguridad que se especifica a continuación:
 - 11 Arma de fuego, porta tiros, tiros, cargadores y porta cargador
 - 11 Radiocomunicación móvil
 - 11 Teléfono Celular Inteligente
 - 11 Linternas
 - 11 Fornituras
 - 11 Esposas
 - 11 Tolete
 - 11 Porta-tolete
 - 11 Porta-esposas

- ☐ Porta-gas
- ☐ Gas, etc.

11. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

12. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

ATENTAMENTE


Rene Hernández Rojas
Director de Servicios Generales



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
4	De 24 horas	Centro de atención a mujeres y sus hijos (CAMHHET)	Armada	Elementos 1 mujer Y 1 hombre de 24h por 24h de lunes a domingo
1	De 7 am a 7 pm	CAE	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
2	De 24 horas	CRI	SIN ARMA	Elementos hombre o mujer de 24h por 24h de lunes a domingo
1	De 7 am a 7 pm	CDIAM (Bugambillas)	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
2	De 24 horas	Casa hogar para mujeres	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 24h por 24h de lunes a domingo
1	De 7 am a 7 pm	CADI 2	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
1	De 7 am a 7 pm	CADI 6	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
1	De 7 am a 7 pm	CADI 7	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
1	De 7 am a 7 pm	CADI 8	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
1	De 7 am a 7 pm	100 corazones	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
1	De 7 am a 7 pm	CECOVIM	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
1	De 7 am a 7 pm	Oficinas centrales	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
1	De 7 am a 7 pm	Centro de Paz y redes solidarias	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 12h por 12h de lunes a viernes
2	De 24 horas	UAPI Unidad Asistencial para indigentes	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 24h por 24h de lunes a domingo
2	De 24 horas	Asilo Leonidas.	SIN ARMA	Elemento hombre o mujer de 24h por 24h de lunes a domingo

Ing. Ivan Gonzalez Neri

Jefe de servicios diversos

Lic. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del

Gobierno del Estado

ANEXO TÉCNICO
(ANEXO 2)

Servicio de Transporte para el periodo de enero a diciembre 2021
ORIGEN DEL RECURSO: SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	12 Servicios de vigilancia para el CAE y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021. Los elementos que prestaran los servicios hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CAE y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del Año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIO
2	12 Servicios de vigilancia para el CRI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24horas, con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021. Los elementos que prestaran los servicios deberán ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CRI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia, Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del Año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIO

3	12 Servicios de vigilancia para el CAPAM y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CDIAM y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SERVICIO
4	12 Servicios de vigilancia para el CIEN CORAZONES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CIEN CORAZONES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SERVICIO
5	12 Servicios de vigilancia para el CASA HOGAR MUJERES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24horas, con relevo cada 24 horas de lunes a domingo, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CASA HOGAR MUJERES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SERVICIO

6	12 Servicios de vigilancia para el CADI 2 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CADI 2 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIO
7	12 Servicios de vigilancia para el CADI 6 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CADI 6 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIO
8	12 Servicios de vigilancia para el CADI 7 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CADI 7 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación,	SERVICIO

	otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año, según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	
9	12 Servicios de vigilancia para el CADI 8 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apartará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito. Y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CADI 8 y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIO
10	12 Servicios de vigilancia para el CECOVIN y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apartará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito. Y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CECOVIN y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIO
11	12 Servicios de vigilancia para el OFICINAS CENTRALES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestaran los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apartará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaria federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en	SERVICIO

	que prestará y preste el servicio de mérito, y al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el OFICINAS CENTRALES y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las fallas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	
12	12 Servicios de vigilancia para el UAPI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24 horas, con relevo cada 24 horas de lunes a domingo, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el UAPI y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las fallas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIO
13	12 Servicios de vigilancia para el ASILO LEONIDAS y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 24x24 horas, con relevo cada 24 horas de lunes a domingo, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito, y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el ASILO LEONIDAS y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las fallas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social	SERVICIO

14	12 Servicios de vigilancia para el CENTRO DE LA PAZ Y REDES SOLIDARIAS/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con relevo cada 24 horas de lunes a viernes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del área y previa autorización del jefe de servicios diversos. Los elementos que prestarán los servicios deberán de ser hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado y en las Disposiciones de la secretaría federal de seguridad. Para efectos de control interno, el elemento prestador de servicios de vigilancia, deberá firmar un registro de asistencia diario en el área en que prestará y preste el servicio de mérito. Y, al mes, dicho centro en que se presten o no los correspondientes servicios de vigilancia, deberá presentar al área de Servicios Diversos de la Dirección de Servicios Generales del Organismo, la Lista de Asistencias con su respectiva factura, misma que deberá estar sellada y firmada por el CENTRO DE LA PAZ Y REDES SOLIDARIAS y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia. Siendo que, las faltas que tuviera determinado elemento prestador de servicios de vigilancia, se podrán tomar en cuenta para cubrir, posteriormente y con logística de programación, otras necesidades de vigilancia del Organismo, a consideración del Área de Servicios Diversos, o bien, se considere tal falta de asistencia para descontarlo al final del año; según sean las necesidades generales del Organismo respecto a la obtención de los servicios de vigilancia. Nota: Deberá presentar el formato PS-1 del Instituto Mexicano del Seguro Social.	SERVICIO
15	12 Servicios mensual de vigilancia armada de 2 elementos un hombre y una mujer de 24 hrs. de Lunes a Domingo para el centro de atención a mujeres y sus hijos (CAMHET) a partir del mes de 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2021. Los elementos que prestarán el servicio deberán contar con uniforme completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. El personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el Estado y en las Disposiciones de la Secretaría Federal de Seguridad. Nota: Se entiende que los costos incluyen gastos derivados de relevos, vacaciones y/o descansos. Guardia de seguridad de 24 xhrs x 24 hrs Centro: Recinto Funerario Alcalde Servicio: Vigilancia Domicilio: Félix Palavicini #2040, colonia Jardines Alcabre, Guadalajara, Jalisco. Personal Requerido: 1 Horario: lunes a domingo 24 hrs Actividades a realizar:	SERVICIO
16	➢ Vigilar y proteger de actos vandálicos o rapiña los artículos que se encuentren dentro de las instalaciones del recinto funerario ➢ Vigilar y proteger de actos vandálicos las instalaciones del recinto funerario ➢ Rondin de vigilancia las 24 hrs. ➢ Apegarse al reglamento del recinto funerario y aplicarlo con todo usuarios o visitante que ingrese a las instalaciones ➢ Vigilar y proteger el parque vehicular que sea asignado el recinto funerario y se encuentre estacionado en dicho lugar ➢ Registro de usuarios o visitantes, en bitácora o el medio de control indicado. ➢ Reporte de eventualidades que haya ocurrido durante la guardia al administrador del recinto funerario ➢ Evitar conflictos entre los usuarios o visitantes ➢ En caso de presentarse una emergencia dar aviso inmediatamente a las autoridades correspondientes	SERVICIO

TOTAL: 3

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

[illegible]

~~Dr. A. E. Alexandru-Maier, School~~

Augusto Valencia López

Director General

Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco
(IIEG)

En caso de requerir elemento de 24 hrs., deberán considerar el descanso del elemento.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL IIEG

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Servicio de vigilancia de 24 horas cubierto por dos elementos armados con permiso de portación de arma de fuego (un elemento por turno de 24 x 24) que tendrán las siguientes obligaciones:

- Los elementos armados y debidamente uniformados prestaran sus servicios para resguardar las oficinas del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), ubicadas en Calzada de los Pirules #71 en la colonia Ciudad Granja en Zapopan Jalisco, C.P. 45010, con horario de 24 horas, iniciando el *01 de enero 2021 y terminando el 31 de diciembre del mismo 2021*.
- Deberá garantizar que en ningún momento se dejen desprotegidas las instalaciones.
- En todos los turnos la empresa deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.
- Cuando se detecte o reporte por parte de ciudadanos o empleados del IIEG, objetos olvidados, se informará a quien corresponde (quien haya organizado el evento, a quien haya visitado el propietario del bien olvidado, o según sea el caso), para el mejor manejo del incidente.
- Elaborar los reportes por escrito de las incidencias ocurridas en las instalaciones a su cargo durante su guardia.
- En incidente grave de personas con armas en el interior o exterior del IIEG, solicitar de inmediato el apoyo de las unidades de seguridad pública de forma discreta y segura sin poner en riesgo a la ciudadanía en general y empleados de la misma institución.
- Impedir el acceso a las instalaciones a vendedores ambulantes y demás personas ajenas o no autorizadas.
- Impedir el ingreso de Unicel a las instalaciones del IIEG.
- Solicitar el registro a las personas ajenas al Instituto pidiéndoles que entreguen una identificación oficial a cambio de una tarjeta de ingreso; ambas serán devueltas al momento de salir de las instalaciones.
- Portar en todo momento su equipo de seguridad personal y de servicio, así como un gafete que lo identifique.
- Realizar rondines en el interior y exterior de las instalaciones por lo menos 3 veces por turno.
- Permitir el ingreso y egreso solo de vehículos autorizados al IIEG.
- Reportar oportunamente los incidentes que se presenten en las instalaciones, con la Coordinación General de Administración o Dirección General del IIEG.
- Resguardar y custodiar las instalaciones, los equipos y bienes muebles.
- Vigilar el cumplimiento de la reglamentación interna del IIEG y las consignas que vayan resultando en beneficio de la vigilancia y seguridad del IIEG.

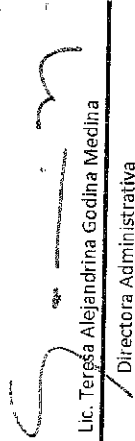
Obligaciones de la empresa prestadora del servicio:

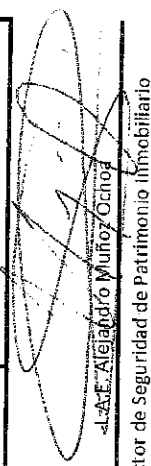
- Respecto a los accesorios de seguridad: el personal debe ser equipados con radio comunicación para cada elemento de guardia, aros aprehensores, gas lacrimógeno, tolete y linterna.
- Formación y desarrollo: la empresa adjudicada deberá de otorgar a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.
- En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la Coordinación General de Administración o Dirección General del IIEG o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deberán ser reemplazadas de manera inmediata.
- En todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos podrán ser del sexo igual o distinto al elemento reemplazado.
- La dependencia podrá solicitar cambios de personal de seguridad privada según lo considere conveniente. Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del IIEG, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá de ser reemplazado de inmediato.
- Ante cualquiera de estos supuestos se podrá rescindir el contrato, previa notificación por escrito a la empresa adjudicada, en caso de que no se opte por la rescisión el proveedor deberá reponer al elemento de manera inmediata.

SELECCIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Jalisco

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN CUANTO A LOS PRESENTANTES ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	RESERVACIONES
5	Dos de 24 hrs uno de 12 hrs.	Edificio Aroniz	No	
2	24 horas	Almacén	No	
1	12 horas	Biblioteca Central Estatal "Prof. Ramón García Ruiz"	No	
3	24 horas	Casa de la Cultura Jalisciense Agustín Yáñez	No	
2	24 horas	Centro Cultural Patio de los Angeles	No	
2	24 horas	Foro de Arte y Cultura	No	
2	24 horas	Teatro Alarife Martín Casillas	No	
1	12 horas	Teatro Degollado	No	
1	12 horas	Auditorio de la Ribera de Chapala	No	
1	12 horas	Museo de Arqueología Parres Arias	No	
2	12 horas	Casa Taller Juan José Arreola	No	
5	Tres de 12 hrs. Dos de 24 hrs.	Ex Convento del Carmen	No	
2	24 horas	Centro Interpretativo del Sitio Arqueológico Guachimontones	No	
1	12 horas	Museo de las Artes Populares	No	

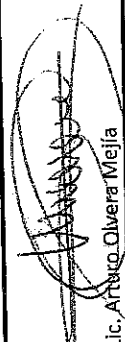

Lic. Teresa Alejandrina Godina Medina
Directora Administrativa


Lic. Alejandro Muñoz Ochoa
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario



SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

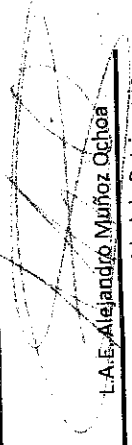
NUMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24*24)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
2 (DOS)	SIN ARMA	12 HRS. c/u	MANUEL LOPEZ COTILLA #1505, COL. AMERICANA	Se necesita un vigilante con horario de 8:00 am a 20 hrs. y otro de 20 hrs. a 8:00 am


Lic. Arturo Olvera Mejía

Director General de Administración

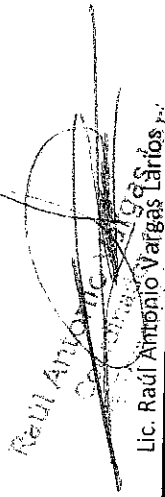
Secretaría de Desarrollo Económico

En caso de requerir elemento de 24 hrs., deberán considerar el descanso del elemento.

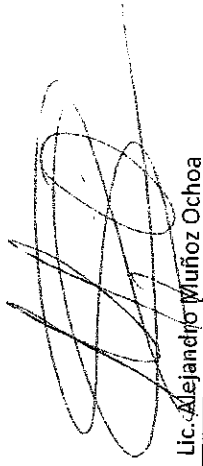

L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio
Inmobiliario

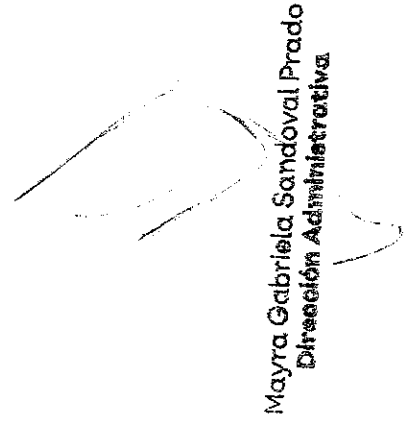
Código de Inventario	Cantidad	Descripción de los Bienes	Estado	Observaciones
6	24x24	Edificio SEMADET (Av. Circunvalación Agustín Yañez #2343 Colonia Moderna C.P. 44190) Guadalajara, Jalisco	Desarmado	
2	24x24	Centro Oficial de Medición Av. Enrique Díaz de León #1215 Col. Mezquitán Country, C.P. 44260 Guadalajara, Jalisco	Desarmado	


 Lic. Raúl Antonio Vargas Larios

Jefatura de Recursos Materiales de la Secretaría de
Medio Ambiente y Desarrollo Territorial


 Lic. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del
Gobierno del Estado


 Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

[illegible]

Director Administrativo Secretaría del
Sistema de Asistencia Social.

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

En caso de requerir elemento de 24 hrs., deberán considerar el descanso del elemento.

000000

Lic. Alejandro Muñoz Ochoa,
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

L.C.P. Leticia Martínez Espinosa
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de
Seguridad Pública

[illegible]

Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez

Director General de Administración

L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

THE

09-27-20

[illegible]

Lic. Manuel Ruíz Vollarth

Director de Administración

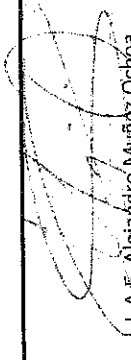
Lic. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del
Gobierno del Estado

SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24*24)	DOMICILIO EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
1	Desarmado	12 X 12	Av. Magisterio No. 1499	Los cuales serán destinados para resguardar los bienes que se encuentran en el sótano del Edificio de Magisterio No. 1499
2	Desarmado	24 X 24	Av. Magisterio No. 1499 (sótano)	
1	Desarmado	12 X 12	Av. Alcalde No. 1351 Edificio "A" (Notificación y Ejecución Fiscal)	
1	Desarmado	12 x 12	Av. Alcalde No. 1351 Edificio "A" (Archivo Central)	
2	Desarmado	24 X 24	Periférico Sur y Avenida Parre Arias	Resguardo de la Bodega de Archivo de la calle 2

Lic. Francisco Javier Larrea Ceballos
 Director de Recursos Materiales
 Secretaría de la Hacienda Pública


 J.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa
 Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES EN JALISCO

SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
2	24X24	CAPA AMIECA ALLENDE No. 424, COL. LA MEZQUITERA, C.P. 46600, AMIECA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA ARANDAS MANUEL MARTINEZ VALADEZ No. 545, COL. PROVIDENCIA, ARANDAS, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA AUTLAN LLAMAS No. 110, FRACC. JAIME LLAMAS, AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA COLOTLAN NUEVA VIDA No. 1, COL. BARRIO DE TLAXCALA, COLOTLAN, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA GUADALAJARA HACIENDA DE TAHUEJO No. 2560, COL. RIO VERDE, GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA LAGOS DE MORENO LAS ROSAS No. 90, COL. TEPEYAC, LAGOS DE MORENO, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA LA HUERTA GOMEZ FARIAS No. 62, COL. QUINTA ROSARIO, LA HUERTA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA MASCOTA HACIENDA MIRANDILLAS No. 22, COL. LA QUINTA, MASCOTA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA OCOTLAN 12 DE OCTUBRE No. 263, COL. SAN JUAN, OCOTLAN, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

2	24X24	CAPA PUERTO VALLARTA AZALEA No. 371, COL. 24 DE FEBRERO, PUERTO VALLARTA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA SAN JUAN ROSALES No. 217, COL. LOMAS VERDES, SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA TEPATITLÁN OCTAVIO PAZ No. 509, COL. LOMA LINDA, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA TLAQUEPAQUE TAMIAHUA No. 4491, COLONIA CANAL 58, TLAQUEPAQUE JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA TLAJOMULCO JOSE No. 101, FRACC. HACIENDAS SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA TONALA I PRADO DE LOS ABEDULES No. 1741, COL. PRADOS DE LA CRUZ II, TONALA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA TONALA II KUKULCAN No. 1622, COL. REY XOLOTL, TONALA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA ZAPOPAN I JARDIN DE LAS BEGONIAS No. 1254, COL. JARDINES DEL VERGEL, ZAPOPAN, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA ZAPOPAN II PERIFERICO NORTE MANUEL GOMEZ MORIN No. 9832, COL. CHAPALITA INN, ZAPOPAN, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	CAPA ZAPOTLÁN IGNACIO ALDAMA No. 211, COL. SANTA CECILIA, ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS
2	24X24	OFICINAS CECAJ MEXICALTZINGO No. 1173, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO	DESARMADO	SE REQUIERE PERSONAL DEL SEXO MASCULINO ENTRE EL RANGO DE EDAD DE 20 A 50 AÑOS

Lic. Pedri Briones Casillas

Secretario Técnico del Consejo Estatal Contra las
Adicciones

Lic. Alejandro Muñoz Ochoa

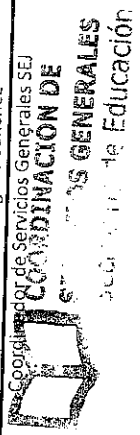
Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del Gobierno del
Estado

Elementos	Fecha	Ubicación	Estado	Observaciones
2 ELEMENTOS	24X24 DE LUNES A DOMINGO	EDIFICIO AVILA CAMACHO 1015	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	EDIFICIO "C", AV. ALCALDE 1351	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
6 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	TORRE DE EDUCACION	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
8 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	AV. CENTRAL 615	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DIPTA, AV. HELIOS 1218	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DRSE 1, ENRIQUE DIAZ DE LEON 1152	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
4 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DRSE 2, PERIFERICO PTE 2884	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DRSE 3, GONZALEZ GALLO 2720	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	SUBDRSE TLAOMULCO, BOULEVARD BRASIL 195-A	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
1 ELEMENTO	7-21 LUNES A DOMINGO	ALMACEN GENERAL, AMAPOLA 406	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTO	24X24 LUNES A DOMINGO	ALMACEN GENERAL, AMAPOLA 407	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-25
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	DOCC, GUADALUPE VICTORIA 280	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
4 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	CEPAC, HUMBOLT 292	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	PAEA PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACION ARTISTICA, AV AVILA CAMACHO #1241 COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITÁN GDL	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-25
2 ELEMENTOS	24X24 LUNES A DOMINGO	INTERNADO VALENTIN GOMEZ FARIAS, OBREROS DE CANANEA 1027	DESARMADO	LOS ELEMENTOS DEBERÁN DE CONTAR CON UNIFORME COMPLETO FORNITURA AROS APRENSORES Y BASTON PR-24

NOTA: DEBERÁN DE CONTAR DE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN VIGENTE EXPEDIDOPOR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO CON O SIN PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO.

Jr. Guillermo Salgado Sánchez

Coordinador de Servicios Generales SEJ



Lic. Alejandro Muñoz

Director de Seguridad Patrimonial de Inmuebles del Gobierno

SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA



NUMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	HORARIO (12 HRS. / 24 HRS.)	DIRECCION EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
1	DESARMADO	12 HORAS	Calle Durango N° 1146 Col. Observatorio C.P. 44266 Guadalajara, Jalisco. (Estacionamiento BANOBRAS)	1 elemento no armado de 12 horas , de lunes a domingo, con horario de 07:00 a 19:00, Los 365 días del año. Incluyendo días festivos.
1	DESARMADO	12 HORAS	Calzada González Gallo No. 1345 Col. Atlas Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco. (Funeraria Capillas San Lázaro)	1 elemento no armado de 12 horas , de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 07:00 horas, los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
3	DESARMADO	12 HORAS	Av. Federalismo No.1903, Col Observatorio, entre: Juan de la Barrera y Francisco Márquez Guadalajara, Jal. (Unimef Federalismo)	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
3	DESARMADO	12 HORAS	Av. Plutarco Elías Calles No. 143-E1 Col. Porvenir, esq. Javier Mina Guadalajara, Jal. (Unimef Javier Mina)	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
4	DESARMADO	12 HORAS	Av. Niños Héroes 231 Colonia Prados del Nilo Tlaquepaque. (Unimef Pita Saca)	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 2 elementos no armados de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.

2	DESARMADO	12 HORAS	Av. San Jorge No. 105, Col Residencial Patria, Zapopan, Jalisco. (Centro de Atención y Desarrollo Integral del Pensionado (CADIP))	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
4	DESARMADO	12 HORAS	Av. Central No. 555 Col. Residencial Poniente. Zapopan, Jal. (Centro Deportivo Club Hacienda del Real)	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 2 elementos no armados de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
4	DESARMADO	12 HORAS	Paseo de los Oyameles No. 2097 Col Tabachines Zapopan, Jal. (Multifamiliar Miguel Guevara Jiménez)	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 2 elementos no armados de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
2	DESARMADO	12 HORAS	Av. Patria No. 3000 Col. Lagos del Country C.P. 45178 Zapopan, Jalisco. (Multifamiliar Patria 3000)	1 elemento no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armados de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
4	DESARMADO	12 HORAS	Av. Valle de Atemajac N° 1997 Col. Jardines del Valle Zapopan Jalisco. (Locales Comerciales Rinconadas del Valle)	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 2 elementos no armados de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.

4	DESARMADO	12 HORAS	Calle Florencia N° 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Guadalajara, Jalisco. (Edificio Florencia)	2 elementos no armados de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 2 elementos no armados de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
2	DESARMADO	12 HORAS	Calle Jose Maria Coss N° 1204 Col. Mezquitlan C.P. 44260 Guadalajara, Jalisco. (Almacén Jose Maria Coss)	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
1	DESARMADO	12 HORAS	Av. Santa Margarita No. 3589, Zapopan Jal. (Salón de Eventos Hacienda La Mora)	1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo con horario de 20:00 a 08:00 horas, los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
1	DESARMADO	12 HORAS	J. Jesús Aguilar No. 63 Poblado de San Agustín Pte. Tlajomulco de Zúñiga. (Salón de Eventos Hermano Sol, Hermana Agua)	1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo con horario de 20:00 a 08:00 horas, los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
2	DESARMADO	12 HORAS	Av. Torremolinos, S/N, Fraccionamiento Los Olivos, Zapopan Jal. (Terreno Los Olivos.)	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
2	DESARMADO	12 HORAS	Autopista Guadalajara-Morelia Km.18, rumbo al oriente, 1.5 Km. Col. Buenavista, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. (Terreno Las Jicamas)	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.

2	DESARMADO	12 HORAS	Municipio de Chapala. (Predio "Rancho de Oro".)	<u>1 elemento no armado de 12 horas</u> de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado de 12 horas</u> de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
2	DESARMADO	12 HORAS	Municipio de Puerto Vallarta. las Amapas municipio de Puerto Vallarta) (Predio	<u>1 elemento no armado de 12 horas</u> de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado de 12 horas</u> de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.



RENE HERNANDEZ ROJAS

Director de Servicios Generales

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



L.A.E/ Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

En caso de requerir elemento de 24 hrs., deberán considerar el descanso del elemento.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA NO ARMADA"

PARTIDA	LUGAR	DOMICILIO	ESPECIFICACIONES
1	Estacionamiento BANOBRAS	Calle Durango N° 1146 Col. Observatorio C.P. 44266 Guadalajara, Jalisco.	<u>1 elemento no armado</u> de 12 horas, de lunes a domingo, con horario de 07:00 a 19:00, Los 365 días del año. Incluyendo días festivos.

- ✓ Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar el ESTACIONAMIENTO BANOBRAS propiedad del IPEJAL.
- ✓ Derivado de la magnitud de las instalaciones, el **"PROVEEDOR"**, deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio en los estacionamientos antes mencionados.
- ✓ Los elementos en turno no deberán retirarse hasta ser relevados, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años y un mínimo de estatura de 1.70 mts
2. Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la **"CONVOCANTE"** como visitantes, las 24 horas todos los días del año.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados, entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil.
4. Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
5. Los elementos deben llevar un registro de guardias mismo que comprende: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
6. Los elementos deben integrarse a las brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la **"CONVOCANTE"**.
7. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de personal autorizado por la **"CONVOCANTE"**, así como de materiales u otros objetos que se requieran, así mismo como llevar una bitácora de materiales y personal que se autorice su acceso, tanto de ingreso como la salida en el momento en que se requiera.
8. Los elementos deberán de llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 90 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias en el momento en que se requiera, verificando los puntos

críticos del estacionamiento a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.

9. Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Coordinador de Centro de Servicio y departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.

10. Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran en el estacionamiento.

11. Contar con el apoyo de unidades externas en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.

✓ "EL PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la "CONVOCANTE".

✓ Los elementos deberán, por lo menos, contar dentro del equipo de seguridad con:

✓ Radiocomunicación móvil

✓ Linterna

✓ Fornitura

✓ Teléfono Celular Inteligente

✓ Impermeables

✓ Esposas

✓ Tolete

✓ Porta-tolete

✓ Porta-esposas

✓ Porta-gas

✓ Gas, etc.

12. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

13. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

2	Funeraria Capillas San Lázaro	Calzada González Gallo No. 1345 Col. Atlas Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco.	1 elemento no armado de 12 horas, de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 07:00 horas, los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
---	-------------------------------	--	---

1. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar la Funeraria Capillas San Lázaro propiedad del IPEJAL.

B. El "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio ante mencionado.

C. Los elementos en turno no deberán retirarse hasta ser relevados, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y mínimo 1.70 mts. De estatura.

2. Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes, las 24 horas todos los días del año.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil. .
4. Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
5. Los elementos deben llevar un registro de guardias mismo que comprende: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
6. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
7. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de personal autorizado por la "CONVOCANTE", así como de materiales u otros objetos que se requieran, así mismo como llevar una bitácora de materiales y personal que se autorice su acceso, tanto de ingreso como la salida en el momento en que se requiera
8. Los elementos deberán de llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 45 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias en el momento en que se requiera, verificando los puntos críticos del estacionamiento a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.
9. Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Coordinador de Centro de Servicio y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
10. Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran en la funeraria.
11. Contar con el apoyo de unidades de supervisión propia de la empresa en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.

1. "EL PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la "CONVOCANTE", como para los visitantes.

✓ Los elementos deberán, por lo menos, contar dentro del equipo de seguridad con:

✓ Radiocomunicación móvil

✓ Teléfono Celular Inteligente

✓ Impermeables

✓ Linterna

✓ Fornitura

✓ Esposas

✓ Tolete

✓ Porta-tolete

✓ Porta-esposas

✓ Porta-gas

✓ Gas, etc.

12. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

13. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

3	Unimef Federalismo	Av. Federalismo No.1903, Col Observatorio, entre: Juan de la Barrera y Francisco Márquez Guadalajara, Jal.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
4	Unimef Javier Mina	Av. Plutarco Elías Calles No. 143-E1 Col. Porvenir, esq. Javier Mina Guadalajara, Jal.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
5	Unimef Pila Seca	Av. Niños Héroes 231 Colonia Prados del Nilo Tlaquepaque.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
6	Centro de Atención y Desarrollo Integral del Pensionado (CADIP)	Av. San Jorge No. 105, Col Residencial Patria, Zapopan, Jalisco	<u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.

- ✓ Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones de las UNIMEF y CADIP, propiedad del IPEJAL.
- ✓ Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.

REQUISITOS:

- ✓ Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y una estatura mínima de 1.70 mts.
- ✓ Los elementos deberán controlar el acceso del personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes.
- ✓ Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil.
- ✓ Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
- ✓ Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
- ✓ Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa.
- ✓ Los elementos no deberán permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
- ✓ El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
- ✓ Deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:
 - ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono Celular Inteligente
 - ✓ Impermeables
 - ✓ Linternas
 - ✓ Fornituras
 - ✓ Esposas
 - ✓ Tolete
 - ✓ Porta-tolete
 - ✓ Porta-esposas
 - ✓ Porta-gas
 - ✓ Gas, etc.
- ✓ El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

2

- ✓ El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.
- ✓ Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Coordinador de la "UNIMEF" o "CADIP" y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.

7	Centro Deportivo Club Hacienda del Real	Av. Central No. 555 Col. Residencial Poniente. Zapopan, Jal.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
---	---	--	--

- ✓ Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, Proteger y salvaguardar; el CLUB DEPORTIVO propiedad del IPEJAL.
- ✓ Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- ✓ Los elementos en turno no deberán retirarse hasta ser relevados, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.

REQUISITOS:

- ✓ Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts.
- ✓ Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes, las 24 horas de todos los días del año.
- ✓ Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil.
- ✓ Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
- ✓ Los elementos deben de llevar un registro de guardias mismo que comprende: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
- ✓ Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa, recepción de paquetería, materia prima y organización de áreas de estacionamiento, asimismo como llevar una bitácora de materiales bienes muebles y activos tanto de ingreso como la salida, mismas que serán entregadas semanalmente al Administrador del Club Deportivo.

- ✓ Los elementos deberán de llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 45 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias.
 - ✓ Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico, al Administrador del Club Deportivo y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma el "PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
 - ✓ Los elementos deberán vigilar entradas y salidas de vehículos en el área de estacionamiento, permitiendo solo la entrada a vehículos oficiales de la "CONVOCANTE" y socios del club.
 - ✓ Los elementos deberán efectuar los rondines, verificando las instalaciones a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.
-
- ✓ Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran a las instalaciones del club.
 - ✓ Contar con el apoyo de unidades externas en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.
 - ✓ El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que hacen uso de las instalaciones.
 - ✓ Los elementos, deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:
- ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono Celular Inteligente
 - ✓ Impermeables
 - ✓ Linterna
 - ✓ Fornitura
 - ✓ Esposas
 - ✓ Tolete
 - ✓ Porta-tolete
 - ✓ Porta-esposas
 - ✓ Porta-gas
 - ✓ Gas, etc.
-
- ✓ El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.
 - ✓ El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

8	Multifamiliar Miguel Guevara Jiménez	Paseo de los Oyameles No. 2097 Col Tabachines Zapopan, Jal.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
9	Multifamiliar Patria 3000	Av. Patria No. 3000 Col. Lagos del Country C.P. 45178 Zapopan, Jalisco.	<u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado</u> de

2

			12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, incluyendo días festivos.
--	--	--	---

- A. Los servicios de vigilancia descritos a continuación deberán proporcionarse con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar el MULTIFAMILIAR MIGUEL GUEVARA Y PATRIA 3000, propiedad del IPEJAL.
- B. Derivado de la magnitud de las instalaciones el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- C. Los elementos en turno no deberán retirarse hasta ser relevados, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts.
2. Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes, las 24 horas todos los días del año.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados, entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil.
4. Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
5. Los elementos deberán llevar un registro de guardias que incluya los siguientes datos: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
6. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
7. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas y de personal autorizado por la "CONVOCANTE", vehículos autorizados y personales que se autorice su acceso, tanto de ingreso como la salida misma que serán solicitados en el momento en que se requiera.
8. Los elementos deberán de llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 45 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias, mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
9. Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Patrimonio y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma el "PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.
10. Los elementos deberán efectuar los rondines, verificando los puntos críticos del edificio a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.
11. Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran en el edificio.
12. Contar con el apoyo de unidades externas en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.

28

13. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la "INSTITUCIÓN".

14. Los elementos deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:

- ✓ Radiocomunicación móvil
- ✓ Teléfono Celular Inteligente
- ✓ Impermeables
- ✓ Linterna
- ✓ Fornitura
- ✓ Esposas
- ✓ Tolete
- ✓ Porta-tolete
- ✓ Porta-esposas
- ✓ Porta-gas
- ✓ Gas, etc.

15. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

16. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

10	Locales Comerciales Rinconadas del Valle	Av. Valle de Atemajac N° 1997 Col. Jardines del Valle Zapopan Jalisco	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
11	Edificio Florencia	Calle Florencia N° 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Guadalajara, Jalisco.	<u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>2 elementos no armados</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
12	Almacén (Jose Maria Coss)	Calle Jose Maria Coss N° 1204 Col. Mezquitán C.P. 44260 Guadalajara, Jalisco.	<u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y <u>1 elemento no armado</u> de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19:00 a 7:00 horas, ambos los

A. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar los "LOCALES COMERCIALES, EL PREDIO FLORENCIA Y ALMACEN IPEJAL" propiedad del IPEJAL.

B. Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.

REQUISITOS

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts
2. los elementos deberán controlar el acceso del personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes las 24 horas todos los días del año.
3. los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales. entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil
4. los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
5. los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
6. los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa.
7. los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
8. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
9. Deberá por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:

- ✓ Radiocomunicación móvil
- ✓ Teléfono inteligente
- ✓ Impermeable
- ✓ Linternas
- ✓ Fornituras
- ✓ Esposas
- ✓ Tolete
- ✓ Porta-tolete
- ✓ Porta-esposas
- ✓ Porta-gas
- ✓ Gas, etc.

10. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

11. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

12.- Los elementos deberán de reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al departamento de mantenimiento de inmuebles y departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.

13	Salón de Eventos Hacienda La Mora	Av. Santa Margarita No. 3589, Zapopan Jal.	1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo con horario de 20:00 a 08:00 horas, los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
14	Salón de Eventos Hermano Sol, Hermana Agua	J. Jesús Aguilar No. 63 Poblado de San Agustín Pte. Tlajomulco de Zúñiga	1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo con horario de 20.00 a 08:00 horas, los 365 días del año,, Incluyendo días festivos.

A. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar los SALONES DE EVENTOS, antes mencionados propiedad del "IPEJAL".

B. Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.

REQUISITOS:

- 1.- Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts..
2. los elementos deberán controlar el acceso del personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes las 24 horas todos los días del año.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales. entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil
4. Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
5. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
6. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa.
7. Los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
8. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
9. Deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:
 - ✓ Radiocomunicación móvil
 - ✓ Teléfono inteligente
 - ✓ Impermeable

2

- ✓ Linternas
- ✓ Fornituras
- ✓ Esposas
- ✓ Tolete
- ✓ Porta-tolete
- ✓ Porta-esposas
- ✓ Porta-gas
- ✓ Gas, etc.

10. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

11. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

15	Terreno Los Olivos.	Av. Torremolinos, S/N, Fraccionamiento Los Olivos, Zapopan Jal.	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
16	Terreno Las Jícamas	Autopista Guadalajara-Morelia Km.18, rumbo al oriente, 1.5 Km. Col. Buenavista, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.

TERRENO "LOS OLIVOS"



A. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar el Terreno Boulevard Marcelino García Barragán y los Olivos, propiedad del IPEJAL.

B. El elemento en turno no deberá retirarse hasta ser relevado, no pueden dejar solo el servicio en ningún momento.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts.
2. Los elementos deberán controlar el acceso de personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes, las 24 horas todos los días del año.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales y/o provocados. entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil
4. Los elementos deberán portar uniforme completo, tener presentación e imagen de la corporación e identificación visible.
5. Los elementos deberán llevar un registro de guardias mismo que comprende: nombre, hora y fecha y firma de entrada y salida en turnos mismos que serán solicitados en el momento en que se requiera.
6. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
7. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de personal autorizado por la "CONVOCANTE", así como de materiales u otros objetos que se requieran, así mismo como llevar una bitácora de materiales, vehículos autorizados y personal que se autorice su acceso, tanto de ingreso como la salida en el momento en que se requiera.
8. Los elementos deberán llevar una bitácora de rondines siendo estos con frecuencia de cada 45 minutos, así como llevar un registro de novedades e incidencias en el momento en que se requiera.

9. Los elementos deberán reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Patrimonio y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.

10. Los elementos deberán efectuar los rondines, verificando los puntos críticos del terreno a fin de evitar el acceso de personas no autorizadas y en caso de detectarse esta situación proceder a su desalojo.

11. Los elementos deberán llevar a cabo las supervisiones que se requieran en el terreno.

12. Contar con el apoyo de unidades externas en caso de así requerirlo en un tiempo de respuesta corto, acorde a la situación que origine dicha necesidad.

13. "EL PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la "CONVOCANTE".

14. Los elementos deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:

- ✓ Radiocomunicación móvil
- ✓ Teléfono inteligente
- ✓ Impermeable
- ✓ Linternas
- ✓ Fornituras
- ✓ Esposas
- ✓ Tolete
- ✓ Porta-tolete
- ✓ Porta-esposas
- ✓ Porta-gas
- ✓ Gas, etc.

15. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

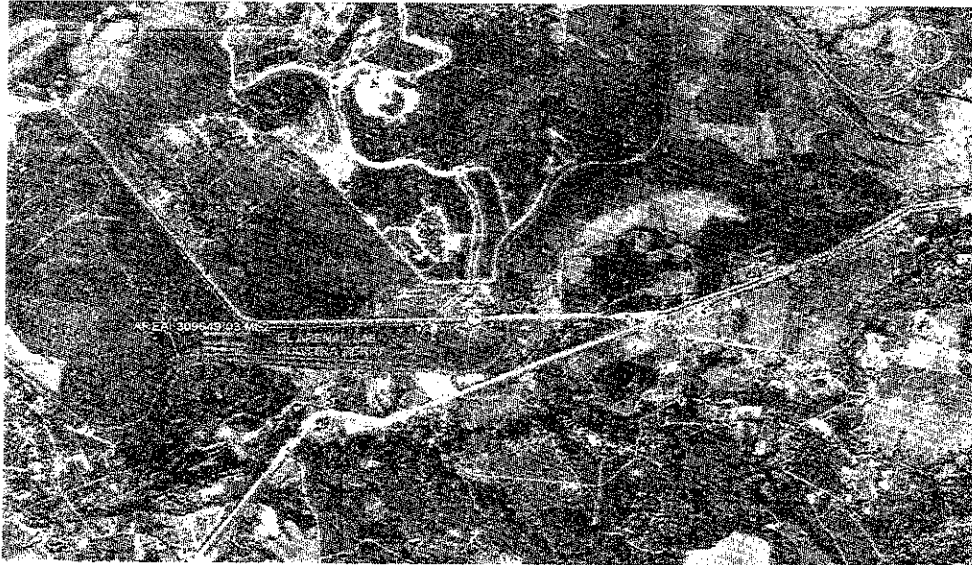
16. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

Nota: La convocante podrá rescindir el contrato al proveedor adjudicado, cuando hubiere razones suficientes para hacerlo.

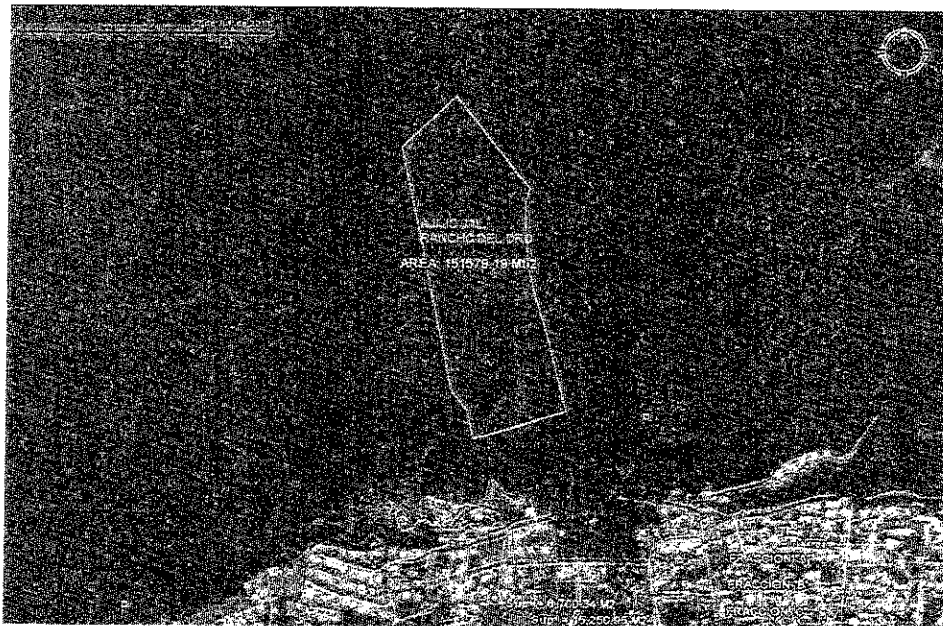
17	Predio "Rancho de Oro".	Municipio de Chapala	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y 1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
18	Predio las Amapas municipio de Puerto Vallarta	Municipio de Puerto Vallarta	1 elemento no armado de 12 horas de Lunes a domingo con horario de 7:00 a 19:00 horas, y

			1 elemento no armado de 12 horas de lunes a domingo, con horario de 19: 00 a 7:00 horas, ambos los 365 días del año, Incluyendo días festivos.
--	--	--	--

PREDIO "NUESTRA TIERRA" EL ARENAL, JALISCO



PREDIO RANCHO DE ORO EN CHAPALA



TERRENO LAS AMAPAS EN PUERTO VALLARTA



A. Las actividades descritas a continuación son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar los "PREDIOS" antes mencionados propiedad del IPEJAL.

B. Derivado de la magnitud de las instalaciones, el "PROVEEDOR", deberá comprometerse a mantener el personal fijo, para la óptima realización del servicio.

REQUISITOS:

1. Los elementos deberán contar con una edad entre 25 y 50 años de edad y un mínimo de estatura de 1.70 mts.
2. Los elementos deberán controlar el acceso del personal tanto de la "CONVOCANTE" como visitantes.
3. Los elementos deberán tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales. Entregar copias de constancias de los 4 cursos básicos de Protección Civil
4. Los elementos deberán tener presentación e imagen de la corporación.
5. Los elementos deberán tener conocimientos generales en brigadas contra desastres naturales, incendios y alteraciones del orden integrándose al equipo de la unidad interna de Protección Civil de la "CONVOCANTE".
6. Los elementos deberán realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de materiales, bienes muebles y activos de la empresa.
7. Los elementos no deben permitir el ingreso de visitantes con armas de fuego, bajo los influjos de alcohol o cualquier otro tipo de droga.
8. El "PROVEEDOR" deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz, seguro tanto para la Institución, como para las personas que utilizan los servicios que brinda.
9. Deberán por lo menos contar dentro del equipo de seguridad con:

✓ Radiocomunicación móvil

- ✓ Teléfono inteligente
- ✓ Impermeable
- ✓ Linternas
- ✓ Fornituras
- ✓ Esposas
- ✓ Tolete
- ✓ Porta-tolete
- ✓ Porta-esposas
- ✓ Porta-gas
- ✓ Gas, etc.

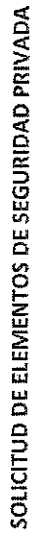
10. El "PROVEEDOR" deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales tanto económicas como de obligatoriedad (IMSS, Infonavit, contrato colectivo, etc.) correspondientes a su personal.

11. El "PROVEEDOR" deberá liberar a la "CONVOCANTE" de cualquier responsabilidad laboral y civil con los trabajadores del prestador de servicios.

12.- Los elementos deberán reportar y entregar un informe detallado de cualquier incidencia por escrito y fotográfico al Jefe de Departamento de Patrimonio y al departamento de Servicios Generales, en caso de no haber sido detectado e informado en tiempo y forma "EL PROVEEDOR" será responsable de subsanar los daños.

ATENTAMENTE


Rene Hernández Rojas
Director de Servicios Generales




MTR. MAURO GERARDO RUELAS BENTURA

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

Aspectos Técnicos y operativos de los servicios de vigilancia

Partida	Cantidad	Unidad	Especificaciones
1	8	Servicio	Vigilancia no Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ, con turnos de 24 X 24 horas de Lunes a Domingo (4 elementos de 24 x 24 y 4 elementos de relevo de 24 X 24).: Servicios de vigilancia, seguridad y protección, para salvaguardar tanto el personal que labora en las mismas, como las instalaciones y los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Jalisco En 2 turnos de 24 x 24 hrs. de Lunes a Domingo
2	4	Servicio	Vigilancia no Armada de los inmuebles e instalaciones de la UTJ, de 12 horas lunes a sábado con turnos s/necesidades. Servicios de vigilancia, seguridad y protección, para salvaguardar tanto el personal que labora en las mismas, como las instalaciones y los bienes propiedad de la Universidad Tecnológica de Jalisco. 4 elementos en turnos de 12 x12 hrs. De Lunes a Sábado.

Prestar los servicios de seguridad y vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales, muebles e inmuebles de la UTJ Primero de Mayo, así como del personal, alumnos y público en general usuario de las instalaciones.
Controlar accesos de personal tanto de la UTJ Primero de Mayo, como visitantes, en las horas y días en que tenga actividad el plantel.
Controlar entradas y salidas de materiales y bienes muebles.
Controlar entradas y salidas de vehículos.
Efectuar los rondines verificando instalaciones y equipos (utilizando lector de rondín).
Dar seguimiento a las consignas internas de la UTJ Primero de Mayo.
Llevar a cabo las supervisiones que se requieran a las instalaciones e inmuebles de la UTJ Primero de Mayo.
Tener la capacidad suficiente para poder actuar en casos de emergencia o por sucesos naturales.
El personal deberá tener presentación e imagen de la corporación.
Deberán estar debidamente uniformados además de portar gafete de identificación.
Los elementos deberán contar, dentro del equipo de seguridad, con:
Fornitura
Porta tolete
Tolete
Aros aprensivos
Silbato
Lámpara de leds recargable (gde.)
Porta-gas

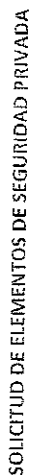
Gas lacrimógeno.
Los elementos deberán tener conocimiento para utilizar:
1 - Detector de metales (Garrett)
1 - Estación de descarga - Lector de rondín (20 puntos de lectura "chequeo")
Los elementos deberán contar con sistemas de radio comunicación frecuencia UHF (móviles y fijos en buen funcionamiento).
La empresa o empresas facilitaran radio móvil al responsable del departamento Administrativo de la UTJ.
El personal de vigilancia deberá tener conocimientos de brigadas de protección civil (evacuación, búsqueda y rescate, contra incendio y primeros auxilios) cada vigilante deberá tener la capacitación mínima de una de las mencionadas y deberán ser avaladas y certificadas por la Secretaría del trabajo y Protección civil.
El personal deberá realizar un eficiente control de entradas y salidas de empleados, proveedores, visitantes y personal en general, así como de los activos de la empresa, recepción de paquetería, materia prima y organización de áreas de estacionamiento.
La empresa deberá contar con oficinas establecidas en la zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, con línea telefónica, así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal. (debiendo entregar la información al departamento Administrativo al momento de iniciar el servicio)
La empresa deberá demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, FONDO PARA EL RETIRO contrato colectivo).
La empresa deberá disponer de los equipos necesarios para prestar un servicio eficaz y seguro para la universidad.
La empresa deberá supervisar a los elementos de vigilancia de la UTJ Primero de Mayo, una (1) ocasión como mínimo al día.
Los elementos de vigilancia deberán tener estudios como mínimo secundaria terminada y /o bachillerato
Deberá liberar a la UTJ Primero de Mayo de cualquier responsabilidad laboral y civil de los trabajadores del prestador de servicios.
Los días para prestar el servicio serán de lunes a domingo o de lunes a sábado según sea el caso.
El primer día de inicio de labores el personal deberá de entregar a la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia de expediente donde incluya; Carta de no antecedentes penales, alta en el seguro social, comprobante de estudios, diploma de cursos de protección civil, comprobante de experiencia en el área de vigilancia, examen médico expedido por dependencia oficial SSA, IMSS, ISSSTE, CRUZ ROJA, CRUZ VERDE, examen toxicológico, cartilla liberada.
La empresa deberá presentar programa de capacitación anual consistente, aros aprensivos, tolete, gas lacrimógeno, técnicas y tácticas policiales, alcance de la seguridad, bases legales de la seguridad, derechos humanos, garantías individuales, ética, acondicionamiento físico, primeros auxilios. Entre otros.
La empresa deberá contar y entregar el Manual de Servicios, (Entregar Protocolo de Contingencias).
La empresa deberá presentar carta-constancia de prestar o haber prestado servicios en planteles escolares

CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

- A. Las actividades descritas son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones e inmuebles centrales de la UTJ Primero de Mayo.
- B. La frecuencia de las actividades será permanente.
- C. El servicio especializado de vigilancia, seguridad y protección, deberá ser con personal calificado, con equipos y herramientas suficientes y adecuadas para la ejecución de los trabajos.



- D. El desarrollo de las actividades será de lunes a domingo, en los turnos y horarios según necesidades de UTJ Primero de Mayo y de acuerdo al tipo de servicio contratado.
- E. Derivado de la magnitud de las instalaciones e inmuebles de la UTJ Primero de Mayo, el proveedor deberá comprometerse a mantener en la medida de lo posible personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- F. La UTJ Primero de Mayo se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencia, por labores que no están estipuladas en sus funciones.
- G. El proveedor del servicio deberá cumplir con todas sus obligaciones fiscales en tiempo y oportunidad, así como haber inscrito en el I.M.S.S. a todo su personal.
- H. A fin de garantizar a la UTJ Primero de Mayo el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá nombrar un responsable de supervisión, a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio que se brinda, y siempre deberá estar localizable, para ello debe proporcionar: números telefónicos local, de celular. De igual manera el prestador del servicio deberá especificar la forma de supervisar el servicio.
- I. El prestador del servicio deberá proporcionar uniformes que permitan identificar a la empresa prestadora del servicio, así como expedir gafetes de identidad que los acrediten como empleados del servicio de vigilancia y que deberán portar dentro de las instalaciones. En todo caso el proveedor será el responsable del mal uso que se le dé a estas identificaciones, en caso de incumplimiento al elemento no le será permitido el ingreso a la UTJ Primero de Mayo.
- J. El prestador del servicio deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden posible en su trabajo, y para que, durante su desempeño y mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la UTJ Primero de Mayo, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la misma.
- K. El prestador del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le hagan el supervisor de la UTJ Primero de Mayo, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio, y tomará en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- L. El prestador del servicio deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que imponga la UTJ Primero de mayo, para la introducción, movimiento y salida de máquinas, equipos y materiales del proveedor, así como para el control de entrada y salida del personal.
- M. El prestador del servicio se obliga a instruir a todo su personal, acerca de que queda prohibido la utilización de teléfonos oficiales, equipo de oficina y computadoras, propiedad de la UTJ Primero de Mayo.
- N. Para la buena ejecución del servicio de vigilancia y número de elementos fijos en cada inmueble, la UTJ Primero de Mayo, verificará la asistencia del personal bajo medio electrónico de registro biométrico instalado para dicho control.
- O. En caso de inasistencia de algunas de las personas asignadas, la empresa está obligada a sustituirlas de inmediato; de no hacerlo, los días u horas serán descontados de la factura correspondiente.
- P. Queda estrictamente prohibido ingresar aparatos electrónicos a las instalaciones, tales como televisores, radio grabadoras, cual quiera equipo personal de sonido, videojuegos.
- Q. El uso del celular por parte de los elementos será solo para casos de emergencia. Por ningún motivo se les permitirá el uso constante del mismo, en caso de ser sorprendidos por el supervisor más de dos veces causará suspensión obligándose a la empresa sustituirlo en un máximo de 90 minutos.

[illegible]

Mtro. Miguel Ángel Triana Estrada

Jefe de Departamento de Recursos Materiales y
 Servicios Generales UPZMG

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Tlajomulco de Zúñiga, Jal. a 22 de octubre de 2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Derivado de las necesidades de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se solicita se lleve a cabo el proceso de contratación para el servicio de vigilancia para el ejercicio 2021, conforme a las especificaciones siguientes:

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Servicio de vigilancia para el plantel Lomas de Tejeda	2	Elementos uniformados, no armados de 12X12 horas de lunes a viernes 07:00 - 19:00 horas.
		2	Elementos uniformados, no armados de 24X24 horas de lunes a domingo.
	Servicio de vigilancia para el plantel Cajititlán	1	Elemento uniformado, no armado de 24X24 horas de lunes a domingo.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

1. Prestar los servicios de seguridad y vigilancia, protección y resguardo de las instalaciones y bienes patrimoniales, de la CONVOCANTE.
2. Efectuar los rondines permanentemente de supervisión a las instalaciones, de la CONVOCANTE.
3. El personal deberá tener presentación e imagen de la corporación, estando debidamente uniformados y portar gafete de identificación.
4. Los elementos deberán por lo menos contar con algún equipo de seguridad como: porta tolete, tolete, silbato, lámpara, porta gas, gas lacrimógeno.
5. Los elementos deberán contar con sistemas de radio comunicación, así como los instrumentos necesarios para el buen funcionamiento de sus actividades.
6. Contar con oficinas establecidas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, con línea telefónica, así como un representante que cuente con las facultades de apoderado legal.

Página 1 de 3

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP
45670 Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx

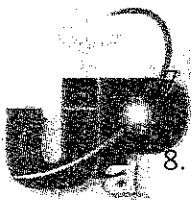
SEP



LTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS



Innovación, Ciencia
y Tecnología



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE MÉXICO

7. Demostrar capacidad técnica, económica y jurídica para absorber todas las responsabilidades laborales (IMSS, INFONAVIT, contrato colectivo, etc).
8. Prestar de acuerdo a las especificaciones técnicas generales para la prestación del servicio.

CAMPUS CAJITILAN:

9. Resguardar instalaciones y evitar el acceso de personas ajenas a partir de la contratación.

CONDICIONES GENERALES

- a) Las actividades descritas son las indispensables con el objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones, bienes muebles e inmuebles de la UPZMG.
- b) El servicio especializado de vigilancia, seguridad y protección, deberá ser con personal calificado, con herramientas suficientes y adecuadas para la ejecución del trabajo.
- c) El desarrollo de las actividades será en los turnos y horarios conforme se indica al inicio de este anexo.
- d) El PROVEEDOR deberá comprometerse a mantener personal fijo, para la óptima realización del servicio.
- e) La CONVOCANTE, se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento, en cualquiera de los siguientes casos: por indisciplina, por constantes ausencias, por negligencias, por escasos conocimientos, por falta de presentación en el personal.
- f) El PROVEEDOR, deberá cumplir con los requisitos fiscales en tiempo que marca la CONVOCANTE, así como tener inscrito a todo su personal en el IMSS.
- g) El PROVEEDOR, del servicio deberá nombrar un responsable de supervisión, para garantizar el buen desarrollo del servicio, con el objetivo de dar solución inmediata a la problemática en caso de presentarse, por lo cual, deberá ser siempre localizable, para lo cual deberán proporcionar números telefónicos, celular, radio localizador.
- h) El PROVEEDOR, deberá proporcionar uniformes que permitan identificar a la empresa prestadora del servicio, así como expedir gafetes de identidad que los acrediten como empleados del servicio de vigilancia mismo que deberán portar durante su jornada laboral. En todo caso el proveedor será responsable del mal uso que se le dé a los mismos.
- i) El PROVEEDOR, deberá instruir a su personal para que dentro de su jornada laboral se comporte con el debido orden y disciplina y se conduzcan con respeto y cortesía con el alumnado y personal de la CONVOCANTE.
- j) El PROVEEDOR, atenderá de inmediato las observaciones que realice la convocante, con relación a la prestación del servicio y tomará en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.

Página 2 de 3

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP
45670 Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx

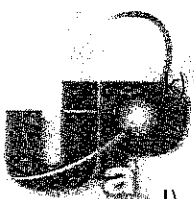
SEP



UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
TOLUCA



Innovación, Ciencia
y Tecnología



UNIDAD POLITÉCNICA
DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

- k) El PROVEEDOR, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que marque la CONVOCANTE, para la introducción, movimiento y salidas de equipos, materiales o maquinas, respetando en todo momento los protocolos.
- l) El PROVEEDOR, se obliga a instruir a su personal, acerca de que queda prohibido la utilización de equipos de oficina y computadoras, propiedad de la CONVOCANTE.
- m) Para un mejor control y prestación del servicio y número de elementos fijos en cada inmueble, la convocante llevará un control de registro de ingreso y egreso del inmueble de trabajo.
- n) En caso de inasistencia de los elementos asignados, la empresa está obligada a la sustitución inmediata, de no hacerlo, el día o días serán descontados de la factura correspondiente. De ser persistente este problema, se solicitará el cambio del elemento.
- o) Quedará prohibido que los elementos doblen turnos o cubran tiempos extras, con el propósito de brindar el servicio en óptimas condiciones, no obstante, la empresa mantendrá hasta un máximo de 60 minutos al elemento, en tanto se presenta el siguiente relevo. De no cumplir en tiempo y forma con este punto, la empresa se obliga a mantener al personal de vigilancia en el puesto, considerándose como falta.
- p) Queda prohibido que los elementos ingresen, cualquier tipo de aparatos electrónicos a las instalaciones, como televisores, radio grabadoras, videojuegos, etc. A excepción del radio de comunicación asignado por la empresa.

ATENTAMENTE

MTRO. VÍCTOR RAVELERO VÁZQUEZ
RECTOR

* Archivo

Página 3 de 3

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP
45670 Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx

SEP



UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
TOLUCA



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**



Tlajomulco de Zúñiga, Jal. a 22 de octubre de 2020.

INFORMACIÓN PARA LICITACIÓN

Por medio del presente, se solicita amablemente que para el proceso de licitación correspondiente a la solicitud 111-06-2020 UPZMG, mediante el oficio de petición UPZMG-EXT/332/2020 para la contratación del servicio de vigilancia para el ejercicio 2021, se tome en consideración lo siguiente:

- No se otorgará anticipo
- Se solicita Póliza de Garantía a partir de cualquier monto

Para la formalización del contrato se requieren los documentos listados a continuación:

- Acta Constitutiva (persona moral)
- RFC (persona física)
- Poder Legal del Representante Legal
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor de 3 meses
- INE del apoderado legal
- INE de un testigo por parte de la empresa
- Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días, en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020
- Copia de la escritura pública (persona moral)
- Datos bancarios para transferencia electrónica

El adjudicado deberá proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**.

Datos de facturación:

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA
CARR. TLAJOMULCO SANTA FE KM 3.5 #595
COLONIA LOMAS DE TEJEDA
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
CP 45640
RFC: UPZ 040210R31
USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL
FORMA DE PAGO: EN UNA EXHIBICIÓN
MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA

Carr. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45670 Tel: 30 40 99 00 www.upzmg.edu.mx

SEP

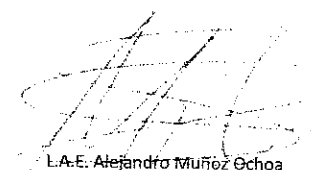


Innovación, Ciencia
y Tecnología

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ELEMENTOS DE PRIMERA	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGUNDA	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Salvador Vargas #3035. Paseos del Sol, Zapopan Jalisco. C.P. 45079	DESARMADO	Dirección General
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Av. CONALEP No. 5, Col. El Plan Acatlan de Juarez Jalisco. CP. 45700	DESARMADO	Acatlán de Juárez
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Presidente Gustavo Díaz Ordaz No., Col Linda Vista, Arandas Jalisco. C.P. 47180.	DESARMADO	Arandas
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Bajío No.115, Col. Las Juntas, Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45590.	DESARMADO	Guadalajara I
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Isla Salomón No. 2553, Jardines del Sur. Guadalajara Jalisco. C.P. 44950.	DESARMADO	Guadalajara II
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Prolongación Av. Patria s/n. Col. Residencial San Elías, Guadalajara Jal. C.P. 44220	DESARMADO	Guadalajara III
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Carretera a Chapala Ajijic no. 202 Chapala, Jalisco. C.P. 45900.	DESARMADO	Ajijic-Chapala
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Prolongación a Tierras Blancas s/n La Manzanilla, Jalostotitlán. Jalisco. C.P. 47120	DESARMADO	Jalostotitlán
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Carr. Ex - hacienda de Zapotlanejo Km 1 Juanacatlán Jalisco. C.P. 45880	DESARMADO	Juanacatlán
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Av. CONALEP No. 90, Col. San Antonio. La Barca Jalisco. C.P. 47910	DESARMADO	La Barca
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Av. CONALEP s/n, A.P. No.66. Lagos de Moreno, Jal. C.P. 47400.	DESARMADO	Lagos de Moreno
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Viena No. 111, Esq. Av. Francisco Villa, Fracc. Las Gaviotas, Puerto Vallarta Jal. C.P. 48310	DESARMADO	Puerto Vallarta
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Av. Federación No. 412, Col. Colinas Universitarias. Delegación: Ixtapa C.P. 48280, Municipio de Puerto	DESARMADO	Puerto Vallarta II
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Blvd. Salvador Esquer Apodaca No. 36. C.P.49650, Col. Benito Juárez. Tamazula de Gordiano, Jalisco.	DESARMADO	"José Ma. Martínez R."
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Esteban Ramírez No. 220, Esq. J. Álvarez del Castillo, Residencial La Soledad. Tlaquepaque Jalisco. C.P.	DESARMADO	Tlaquepaque
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Dunas Norte No. 180, Lomas del Camichín, Tonalá Jalisco. C.P. 45417	DESARMADO	"Profa. Idolina Gaona
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Salvador Vargas y Felipe Ruvalcaba. Fracc. Paseos del Sol. Zapopan Jalisco.	DESARMADO	"Lic. Francisco Medina Ascencio".- Centro Mexicano
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Calle Av. Francisco Villa s/n. Col. Loma Bonita Ejidal. Zapopan, Jalisco. C.P. 44590.	DESARMADO	Zapopan
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Calle 16 de Septiembre s/n. Mazamitla Jalisco. C.P. 49500	DESARMADO	MÓDULO DE EXTENSIÓN DE MAZAMITLA
2	24 hrs por 24 hrs. De Lunes a Domingo.	Tapaipa, Jalisco.	DESARMADO	TAPALPA

José Antonio Herrera Lomeli, Ing., M.C.
Director General de Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de Jalisco.


L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

100

~~L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa~~

Director General CODE Jalisco

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SEGURIDAD PRIVADA CODE JALISCO

1. DESCRIPCION:

Contratación del servicio de vigilancia para los polideportivos del CODE Jalisco, conforme al siguiente detalle y a las especificaciones señaladas en estas bases.

2. ESPECIFICACIONES:

1.- Polideportivo Metropolitano: Av. Ecónomos No. 6600, Col. Parque Metropolitano.

A) 2 elementos con horario de 12 horas haciendo rondines en todo el Polideportivo de Lunes a Domingo.

2.- Polideportivo López Mateos: Av. Cristóbal Colón #2189, Col. Colon Industrial.

A) 1 elementos con horario de 12 horas haciendo rondines en todo el Polideportivo de Lunes a Domingo.

3.- Polideportivo Paradero: Blvd. Gral. Marcelino García Barragán # 1820, Col. Atlas.

A) 1 elementos con horario de 12 horas haciendo rondines en todo el Polideportivo de Lunes a Domingo (Rondines y control al interior del estacionamiento).

4.- Polideportivo Revolución: Av. Pablo Neruda #3232 Col. Providencia 4ª Secc.

A) 1 elementos rondineros con horario de 12 horas de Lunes a Domingo en toda el área de la Unidad Deportiva, para estos elementos será necesario 2 bicicleta para su transportación.

5.- Polideportivo CODE I: Av. Fray Antonio Alcalde #1360, Col. Miraflores.

A) 2 elemento con horario de 12 horas de Lunes a Domingo en función rondinero por todo el complejo deportivo (Resguardo de todas las áreas en funcionamiento).

De requerirse integrar o anexar un servicio en instalaciones no especificadas, así como en eventos organizados por el CODE Jalisco y que no se encuentren dentro de las presentes bases, se deberá respetar el costo en proporción a los nuevos servicios solicitados

1.- COBERTURAS:

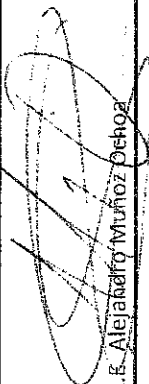
- a. Servicio de vigilancia con un elemento por ubicación o como dicte el anexo anterior, presentables y portando uniformes completo con chaleco táctico o chamarra.
- b. Preferentemente estatura mínima 1.65 mts.
- c. Preferentemente en un rango de edad entre 22 años y menores a 50 años.
- d. Equipamiento mínimo: forniture, gas pimienta, esposas, lámpara y bastón retráctil.
- e. Reposición de los bienes robados o dañados en caso de tener responsabilidad el elemento de Seguridad Privada.

La fecha comprendida para la prestación de servicios será a partir del 01 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021.

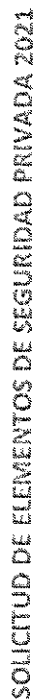
CANTIDAD DE ARMAS	ARMAS	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBERÁN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	COMUNICACIONES
3	12 X 12	Calle Carlos Pereira No. 792, Miraflores, 44270 Guadalajara, Jal. (Planetario y Centro Interactivo de Jalisco "Lunaria")	DESARMADO	De 8 a 20 Hrs de Lunes a Domingo
2	24 X 24	Calle Carlos Pereira No. 792, Miraflores, 44270 Guadalajara, Jal. (Planetario y Centro Interactivo de Jalisco "Lunaria")	DESARMADO	Entrada a las 8 am y salida al día siguiente a las 8 am de Lunes a Domingo


L.C.B. Laura Patricia Loma Colazo

Directora Administrativa del Consejo Estatal de Ciencia y
Tecnología de Jalisco


L.A.B. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario



LAP MANUEL CORONA DÍAZ

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO

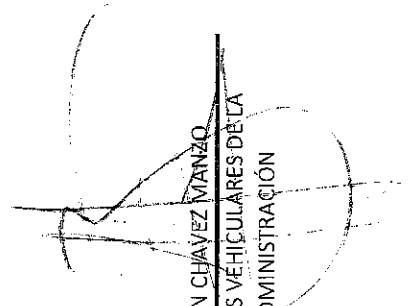
L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa

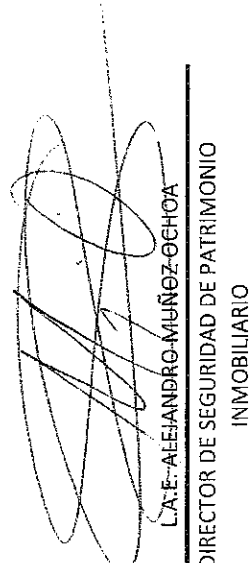
Director de Seguridad de Patrimonio Inmobil

SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA 2021



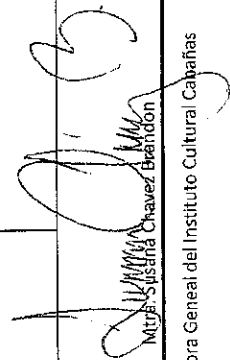
ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
14	24 X 24	DEPOSITO VEHICULAR # 11 , DOMICILIO: LOMA ALTA NORTE # 202 COL. SAN AGUSTÍN, TLAJOMULCO JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
6	24 X 24	DEPOSITO VEHICULAR # 08 , DOMICILIO: PASEO DE LAS AVES # 9, COL. HUENTITAN, GUADALAJARA JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
4	24 X 24	DEPOSITO VEHICULAR # 06 , DOMICILIO: PUERTO TAMPICO SN, COL. MIRAMAR EN ZAPOPAN JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.
6	24 X 24	DEPOSITO VEHICULAR # 01 , DOMICILIO: CALLE ITURBIDE # 56, COL. COYULA EN TONALÁ JALISCO	DESARMADO	LUNES A DOMINGO.


 LIC. ADOLFO ELETVAN CHAVEZ MANZO
 DIRECTOR DE DEPOSITOS VEHICULARES DE LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

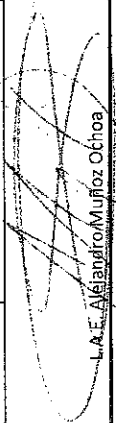

 LIC. E. ALEJANDRO MUÑOZ OCHOA
 DIRECTOR DE SEGURIDAD DE PATRIMONIO
 INMOBILIARIO

SECRETARÍA DE CULTURA

FECHA	HORA	UBICACIÓN	ESTADO	DETALLE
5	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	5 elementos de vigilancia para cubrir guardia en las salas de exposición del Instituto Cultural Cabañas. Los días martes y domingo por el periodo del enero a diciembre de 2021. Con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.
8	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	8 elementos de seguridad para cubrir días festivos oficiales 2021 en las salas de exposición del I.C.C. Con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.
8	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	8 elementos de seguridad para cubrir periodo vacacional primavera e Invierno 2021 según calendario oficial de la SEP en las salas de exposición del I.C.C. con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.
2	24x24	Calle Arelio Acevez 27, Colonia Arcos Vallarta, código postal 44130, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	2 elementos de vigilancia para cubrir guardia en la Casa Museo José Clemente Orozco. Por el periodo de enero a diciembre de 2021 Con horario de trabajo de: Lunes a domingo 24x24 horas. Incluidos días festivos.


Mtra. Mariana Chavez Brandon

Directora General del Instituto Cultural Cabañas


L.A.E. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

ANEXO TÉCNICO

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	DETALLES
5	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	5 elementos de vigilancia para cubrir guardia en las salas de exposición del Instituto Cultural Cabañas. Los días martes y domingo por el periodo del enero a diciembre de 2021. Con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.
8	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	8 elementos de seguridad para cubrir días festivos oficiales 2021 en las salas de exposición del I.C.C. Con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.
8	10:00 a 18:00 horas	Instituto Cultural Cabañas, calle Cabañas 8, Colonia las Fresas, código postal 44360, Guadalajara, Jalisco.	Desarmado	8 elementos de seguridad para cubrir periodo vacacional primavera e invierno 2021 según calendario oficial de la SEP en las salas de exposición del I.C.C. con horario de trabajo de 10:00 a 18:00 horas.

ANEXO TÉCNICO

	2	24x24	Calle Arelio Acevez 27, Colonia Arcos Vallarta, codigo portal 44130, guadalajara, Jalisco.	Desarmado	2 elementos de vigilancia para cubrir guardia en la Casa Museo José Clemente Orozco. Por el periodo de enero a diciembre de 2021 Con horario de trabajo de: Lunes a domingo 24x24 horas. Incluidos días festivos.
--	---	-------	---	-----------	---

Considerar los siguientes aspectos:

La empresa de seguridad debe considerar los siguientes aspectos para el personal que se solicita:

- ✓ Servicio de seguridad no armada, por el periodo de julio a diciembre de 2020.
- ✓ Cotizar por servicio requerido y por elemento.
- ✓ Debidamente uniformados conforme al Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.
- ✓ Que puedan desempeñar en su totalidad las funciones correspondientes al personal de Vigilancia de salas de exposición.
- ✓ Para cada servicio, la empresa debe contar con un encargado o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o superior, con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.
- ✓ Previsión social, la empresa adjudicada deberá presentar ante la dependencia en la primera semana de iniciado el servicio, las altas del personal en el IMSS y mensualmente durante el periodo del servicio contratado deberá constatar que dicho personal se mantiene vigente en el IMSS, salvo los casos en los cuales por una causa justificada causen baja. En cuyo caso deberán presentar el alta de los nuevos elementos que se incorporen.
- ✓ En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardia asignados, ya sea por petición de la dependencia o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, deben ser reemplazados de manera inmediata.
- ✓ La dependencia podrá solicitar cambios de personal de seguridad privada, según lo considere conveniente y en casos previamente justificados.
- ✓ Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral actos vandálicos o delictivos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordes a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no le corresponden con su función, colaborar u ocultar cualquier información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad de la dependencia, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá ser reemplazado de inmediato.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
SOLICITUD DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Jalisco

ELEMENTOS DE SEGURIDAD	HORARIO	UBICACIÓN EN DONDE SE DEBEN PRESENTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	ARMADO / DESARMADO	OBSERVACIONES
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	Avenida Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco. (Oficinas Administrativas).	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	Avenida Alemania No. 1377, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco. (Oficinas Administrativas)	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	Calle Brasilia No. 2970, Col. Providencia, Guadalajara, Jalisco. (Oficinas Administrativas)	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	Av. Avila Camacho No. 1650, Col. Niños Héroes, Guadalajara, Jalisco. (Estacionamiento)	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	Av. Solidaridad Iberoamericana Km. 11 (Carretera a Chapala), Col. Las Pintas, El Salto, Jalisco (Laboratorio de Centro de Estudios Limnológicos).	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	Avenida Francia No. 1522, Col. Moderna Guadalajara, Jalisco. (Estacionamiento).	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	* 1 Elemento por domicilio por turno: 1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Salto, Jalisco. Calle No. 1036, Parque Industrial El Salto.	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	* 1 Elemento por domicilio por turno: 1. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en Teuchitlán, Jalisco, Carretera El Refugio - Ahualulco Km. 12 La Estanzuela, Jalisco.	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) 1 Elemento por turno.
24x24 horas de lunes a domingo	24x24 horas de lunes a domingo	SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO: 16 Elementos de seguridad. 1 Coordinador Operativo de Seguimiento y control. 1 Coordinador Operativo de guardias en Jardín Botánico. 1 Coordinador Operativo para guardias en Sitios de la Barranca de Huentitán.	Desarmado	De lunes a Viernes. (Cambios turno 8:00 a.m.) * Se anexan especificaciones adicionales que deberá cubrir el proveedor adjudicado.
38 domingo	24x24 horas de lunes a domingo		Desarmado	

Dr. Alberto J. Salazar Quiñones

Director Administrativo, Jurídico e Innovación

Dr. Alejandro Muñoz Ochoa

Director de Seguridad de Patrimonio Inmobiliario

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO.

VIGENCIA.- Del 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO.-

LOS ELEMENTOS QUE BRINDEN EN EL SERVICIO CON APTITUDES FÍSICAS, COMPROBABLES.

1. Vigilar con presencia física (Guardias de Perímetro) y equipo los predios y sitios específicos, así como el correspondiente al Jardín Botánico, en apego a lo establecido en el artículo 38 fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Jalisco y artículo 4 fracción I del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.
2. Los guardias de perímetro deberán realizar las siguientes acciones:
 - a) Prevención de incendios.
 - b) Protección del área natural protegida inmediata a los predios y sitios del proyecto.
 - c) Protección de flora y fauna.
 - d) Detección de posibles impactos ambientales generados por los visitantes.
 - e) Orientación y auxilio de acciones ambientales de vinculación con la sociedad, principalmente en el área del Jardín Botánico.
 - f) Aplicación de la normatividad en materia de seguridad privada y ambiental en las labores cotidianas del servicio de vigilancia.
 - g) Vigilar y evitar en su caso los asentamientos de personas en predios asignados a la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
 - h) Controlar cualquier acto de violencia o desmán que ocurra en los predios y sitios en posesión de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" incluyendo el jardín botánico.
3. Integración de informes diarios de las actividades y novedades del servicio y un informe final al concluir el contrato.
4. Llevar diariamente el registro de asistencia del personal de vigilancia y coordinadores, mediante firma de listas cuyos originales se entregarán a la supervisión que designe la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
5. Establecimiento de vigilancia permanente (presencia física) la cual constará de elementos distribuidos por sitio, en turnos de 12 horas, considerando dos turnos por cada día calendario.
6. Los guardias de perímetro deberán ser uniformados de conformidad con lo que establece el artículo 57 del Reglamento de Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, así mismo,

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE 2021

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

deberán considerar para fines del uniforme del personal operativo lo establecido en los artículos 55 y 56 del citado ordenamiento legal.

7. Los guardias deberán contar con equipo básico para combate preventivo de incendios forestales de pequeñas proporciones y el necesario para la vigilancia, así como equipo básico para primeros auxilios.
8. La vigilancia y actividades se deberán realizar en vehículos pick-up, cuatrimotos y en lugares poco accesibles, se deberá realizar en motocicletas para campo traviesa, vehículos areneros y a pie.
9. La supervisión de los servicios de vigilancia de los Guardias de Perímetro será por parte de la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco". El personal de vigilancia asignado en la zona del Jardín Botánico deberá recibir capacitación en materia ambiental, la cual será impartida por el área Ambiental de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", dicha capacitación deberá efectuarse al inicio de los servicios de vigilancia y deberá ser coordinada por el área Ambiental de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco"
10. Determinar conjuntamente con el personal de la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" los lugares de instalación de cuatro casetas de vigilancia tipo desmontables, mismas que deberán estar situadas en lugares estratégicos y su costo será a cargo de la empresa; debiendo retirarlas a la conclusión del contrato (no deberá considerar toldos, ni casas de campaña); los sitios sugeridos para la instalación de las casetas son:

- a) Sitio "Las Pilitas".
- b) Patio de la Iglesia en el Campamento de Arcediano "Las Juntas".
- c) Sitio "Planta Piloto" y
- d) En el acceso al Jardín Botánico.

Además de la Subdirección de Servicios Generales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco" pondrá a disposición de la empresa prestadora del servicio de vigilancia dos casetas de control de acceso ubicadas en el inicio de la barranca por el camino San Gaspar – Arcediano dentro del Municipio de Tonalá, Jalisco y otra en el inicio del camino de operación El Aguacate – Obra de toma en el margen izquierda del Río Verde en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

11. Los guardias de perímetro sin excepción deberán contar con equipo de radio comunicación, binoculares y reflectores de alto rango, durante sus labores de rondín, vigía y prevención de incendios, así como su equipo reglamentario de apoyo (fornitura, tolete, gas y aros aprehensores).
12. Equipo humano mínimos.- Los guardias de perímetro asignados al área de Jardín Botánico tendrán labores de rondín, vigía, prevención de incendios, así como realizar operativos de

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD
EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS
SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL
01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

cuidado de flora y fauna, para lo anterior deberá hacerse un plan de actividades a desarrollar, mismo que deberá ser aprobado por el área Ambiental de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" y deberá presentarlo al momento de presentar su propuesta técnica y económica.

Distribución de equipo humano mínimos:

a) 16 Guardias de perímetro distribuidos por sitio de la siguiente manera:

Área	Número de elementos (guardias de perímetro).
1. PRESA EL PURGATORIO (3 elementos, 1 de los elementos deberá realizar periódicamente rondines en el Predio).	3 por turno. Turno de 24 horas.
2. JARDÍN BOTÁNICO (3 elementos, 1 de los elementos deberá realizar periódicamente rondines en las instalaciones).	2 por turno. Turno de 24 horas
3. BARRANCA DE HUENTITÁN "San Gaspar", Caseta de ingreso.	3 por turno. Turno de 24 horas
4. BARRANCA DE HUENTITÁN "Las Pilitas".	2 por turno. Turno de 24 horas
5. BARRANCA DE HUENTITÁN "Patio de la Iglesia del Campamento de Arcediano"	2 por turno. Turno de 24 horas
6. BARRANCA DE HUENTITÁN "Puente de Arcediano"	2 por turno. Turno de 24 horas
7. BARRANCA DE HUENTITÁN "Planta Piloto"	2 por turno. Turno de 24 horas

Para los guardias de perímetro se deberá considerar que cada día calendario comprenda turnos de 24 horas cada uno, de lunes a domingo.

Además de considerar los siguientes elementos como coordinadores:

Actividad	Número de elementos (coordinadores)
1. Coordinador Operativo de Seguimiento y control.	1 Turno de 24 horas
2. Coordinador operativo para los guardias en los sitios de Jardín botánico y Caseta de Acceso a El Aguacate (Presa el Purgatorio).	1 Turno de 24 horas
3. Coordinador Operativo para los guardias en los sitios de la Barranca de Huentitán	1 Turno de 24 horas

13. Recursos materiales mínimos que deberá considerar dentro de la prestación del servicio:

Área	Equipo
------	--------

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

1. PRESA EL PURGATORIO	1 Cuatrimoto y 1 camioneta pick up, fijas durante la prestación del servicio.
2. JARDÍN BOTÁNICO	1 Cuatrimoto, fija durante la prestación del servicio.
3. BARRANCA DE HUENTITÁN "San Gaspar", Caseta de ingreso.	1 Cuatrimoto y 1 camioneta pick up, fija durante la prestación del servicio.
4. BARRANCA DE HUENTITÁN "Las Pilitas".	1 Cuatrimoto, fija durante la prestación del servicio.
5. BARRANCA DE HUENTITÁN "Patio de la Iglesia del Campamento de Arcediano"	1 Campotraviesa, fija durante la prestación del servicio.
6. BARRANCA DE HUENTITÁN "Puente de Arcediano"	1 Campotraviesa, fija durante la prestación del servicio.
7. BARRANCA DE HUENTITÁN "Planta Piloto"	
8. COORDINADORES / SUPERVISORES	1 Camioneta

- a) Las camionetas pick-up deberán estar equipadas como unidad patrulla con torretas color ámbar, equipo de radiocomunicación y con soporte satelital para control de recorridos GPS, deberán acreditar que las unidades cuentan con las especificaciones antes referidas, así mismo deberá anexar copia simple de la Tarjeta de Circulación de cada unidad a utilizar.
- b) 4 Cuatro teléfonos celulares, comprometiéndose a proporcionar los números telefónicos en caso de resultar adjudicado, al enlace
- c) Cada personal operativo (guardias de perímetro), deberán contar con su equipo de radiocomunicación portátil (7 radios de largo alcance y 21 de corto alcance).
- d) Servicios sanitarios móviles para los sitios "Las Pilitas", Patio de la Iglesia en el Campamento de Arcediano, "Planta Piloto" y "Jardín Botánico".
- e) La empresa prestadora de los servicios de vigilancia deberá prever el suministro de agua para los servicios sanitarios en las casetas de acceso en los caminos San Gaspar – Arcediano y El Aguacate – Obra de toma (Presa Purgatorio), la cuales cuentan con el mobiliario requerido y fosa séptica.
- f) La empresa prestadora de los servicios de vigilancia deberá prever el manejo y disposición de los residuos sólidos no peligrosos (basura) que se generen en los sitios de vigilancia. Lo anterior a como lo indica la normatividad en la materia.

Distribución de los recursos materiales:

- La distribución de los recursos materiales relacionados en el punto 13, serán con la finalidad de realizar los rondines de vigilancia entre la caseta de acceso en el camino San Gaspar-

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD
EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS
SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL
01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Arcediano y por la margen derecha de río Verde aguas arriba de la confluencia del río Santiago. Además de realizar los traslados por todos los sitios o puntos de vigilancia definidos y motivo de la prestación de los servicios de vigilancia.

Los teléfonos celulares deberán estar en las casetas de accesos de los caminos San Gaspar – Arcediano, El Aguacate – Obra de toma (Presa El Purgatorio) y en la caseta de vigilancia ubicada en el patio de la iglesia del campamento de Arcediano.

En los puntos de vigilancia definidos se deberá de disponer de un equipo de radiocomunicación portátil.

14. Guardías de Perímetro.- Deberán llevar a cabo cuando menos cuatro rondines diariamente por todos los terrenos asignados a la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”, para lo anterior deberá hacerse un plan de actividades a desarrollar, mismo que deberá ser aprobado por el área Ambiental y/o Subdirección de Servicios Generales de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco”. Estos recorridos deberán estar soportados para fines de pago y cumplimiento, con un sistema electrónico digital que reporte por lo menos diez diferentes novedades con horarios en cada punto específico de verificación durante el recorrido; respaldos con botones o chips programados en cada punto predeterminado (su costo será a cargo de la empresa debiendo retirarlos al término del contrato).

15. En los ingresos principales se deberán colocar lonas de material plástico y bastidor con las Reglas de Seguridad y Políticas de la Zona, para que toda persona que desee ingresar cumpla con las mismas. Las reglas deberán ser elaboradas por la empresa prestadora de los servicios para la aprobación del área ambiental y la Subdirección de Servicios Generales de la “Comisión Estatal del Agua de Jalisco” y posterior publicación (Caseta de acceso en camino San Gaspar – Arcediano, Caseta de acceso en camino El Aguacate – Obra de toma (Presa El Purgatorio).

Para el caso de la caseta de vigilancia en el Jardín Botánico, las Reglas de Seguridad y Políticas de la Zona serán integradas de manera conjunta con la Supervisión del Residente del Jardín Botánico de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco”.

16. En las casetas de acceso de los caminos San Gaspar – Arcediano, El Aguacate – Obra de toma (Presa El Purgatorio) y en la Caseta de vigilancia del Jardín Botánico se deberá llevar una bitácora para el registro de personas y vehículos que ingresan y salen de la zona.

El Participante deberá especificar los recursos materiales que se dotarán al personal de vigilancia que se consideren necesarios, además de los aquí señalados de conformidad con el Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.

Se explicará el producto que se obtendrá de la vigilancia que se realice.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Se deberá entregar por parte del proveedor adjudicado a su personal calzado, uniformes completos, prestaciones de ley, INFONAVIT, seguridad social, aguinaldo y vacaciones a los elementos de seguridad que laboren en la empresa prestadora de los servicios.

Se deberá otorgar el servicio de transporte de personal desde el periférico, como mínimo hasta cada puesto de servicio dentro de la zona a resguardar.

17. La empresa prestadora de servicios será la responsable de cualquier obligación para con sus trabajadores, por lo que en caso de demanda laboral, sindical o cualquier otra reclamación en contra de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", a la empresa prestadora de servicios le corresponderá dar la atención debida para su desahogo.

18. OTROS.- Dentro de las responsabilidades de la empresa se deberá considerar:

1. Cuidar en todo momento la no ocupación o invasión de los terrenos propiedad del Gobierno del Estado.
2. Cuidar los intereses de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", desempeñando sus funciones con la más estricta ética profesional y confidencial, evitando en todo momento el abuso de autoridad.
3. Vigilar que no existan omisiones durante el ejercicio de sus funciones y alcances del contrato.
4. No ejercer funciones que correspondan exclusivamente a las autoridades de seguridad pública.
5. Mantener informado oportunamente al personal designado por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales.
6. Deberá entregar los informes y novedades diarios a quien se designe por parte de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" a través de la Subdirección de Servicios Generales", a más tardar el siguiente día hábil posterior al período del mismo, con la información solicitada por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco". Así mismo en caso de resultar adjudicado se le proporcionará correo electrónico con la finalidad de hacer llegar los informes diarios vía electrónica.
7. Deberá entregar informe final mensual a la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales, o quien en su momento se designe, información solicitada por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco", más tardar dentro de los quince días naturales posteriores a la conclusión del mes, mismo que será requisito indispensable para el pago correspondiente.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD
EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS
SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL
01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

8. Asistir a las reuniones de trabajo que programe la Subdirección de Servicios Generales o por el área que así lo requiera de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" con el personal requerido en estas especificaciones, para el desahogo de los asuntos programados en el evento.
9. Cumplir con las especificaciones solicitadas, y atender las instrucciones escritas del representante de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".
10. Llevar bitácora ambiental misma que será proporcionada por la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales y/o Área Ambiental.
11. Los elementos de la empresa deberán registrar asistencia diaria ante los supervisores de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales, de acuerdo a los lineamientos por la misma; en el entendido que lo anterior no genera una relación laboral. Siendo en todo momento la empresa responsable de sus controles para registrar la asistencia de los elementos contratados para la correcta prestación del servicio.

➤ **El informe diario de los servicios deberá incluir:**

- Deberá ser integrado en el formato que se acuerde con la supervisión de la Subdirección de Servicios Generales de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" y deberán estar soportados para fines de pago y cumplimiento con un sistema electrónico digital que reporte por lo menos diez diferentes novedades con horarios en cada punto específico de verificación durante el recorrido; respaldados con botones o chips programados en cada punto predeterminado (el costo correrá a cargo de la empresa debiendo retirarlos al término del contrato).
- Lugar, fecha y período de ejecución.
- Descripción de las actividades desarrolladas por todo el personal durante el período.
- Narración pormenorizada de la situación o situaciones especiales que se presenten durante el período del servicio, señalando el seguimiento que se dará al asunto si se requiere o las acciones pertinentes que se realizarán hasta su total desahogo.
- Resultados obtenidos por la prestación de los servicios durante el período.
- Relación de sugerencias que se consideren oportunas a fin de mejorar el servicio de vigilancia en el sitio y evitar en la medida de lo posible el deterioro ambiental de acuerdo a las situaciones que se hayan presentado durante el período.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD
EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS
SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL
01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

- Seguimiento e integración de bitácoras ambiental y de eventos diarios.
- Fotocopia simple de la lista de asistencia implementada por la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco".

El informe final (mensual) de los servicios deberá incluir (mismo que deberá incluir al momento de ingresar la factura correspondiente al mes a cubrir.

- Deberá ser requisitado en el formato que proporcione la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" por conducto de la Subdirección de Servicios Generales.
- Lugar, fecha y período de ejecución.
- Descripción general de las actividades desarrolladas por todo el personal durante el período de la prestación del servicio.
- Relación general de las situaciones especiales que se presentaron durante el período de ejecución de los servicios, señalando el desahogo y resultado que se dio de cada asunto.
- Conclusión y resultados obtenidos durante el período de la prestación de los servicios.
- Copia simple de la bitácora ambiental.
- Asimismo deberá incluir fotocopia del comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto de los empleados contratados para tal fin; mismo que deberá anexar de forma mensual en cada una de las facturas emitidas para el pago correspondiente por el servicio.
- Además deberá incluir el reporte de incidencias (faltas de personal de la empresa en la prestación del servicio), mismo que deberá ser validado por la Subdirección de Servicios Generales de "Comisión Estatal del Agua de Jalisco"; en caso de contar con incidencias se deberá descontar de la facturación correspondiente.
- (LOS ELEMENTOS NO DEBERÁN DOBLAR TURNO).

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD
EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS
SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL
01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD
EN LOS SITIOS DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y BOMBEO DE LAS AGUAS
SUPERFICIALES DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SANTIAGO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL
01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE 2021

ANEXO SEGURIDAD 2021

“Servicio de Seguridad Privada con equipo de Radiocomunicación, para diferentes unidades del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud Jalisco”

N°	UNIDAD	DOMICILIO	ELEMENTOS 24 HRS.	ELEMENTOS 12X12	VISITA
1	OFICINA CENTRAL	DR.BAEZA ALZAGA No. 107 ZONA CENTRO GUADALAJARA JAL.	4	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
2	OFICINAS ADMINISTRATIVAS EDIFICIO NUEVO	DR.BAEZA ALZAGA No. 107 ZONA CENTRO GUADALAJARA JAL.	4	1	NO APLICA
3	BODEGA FINANCIEROS	REFORMA 185, COL.ATEMAJAC, ZAPOPAN, JAL. .	2	0	NO APLICA
4	BODEGA DENGUE Y CHICONGUNYA	CALZ. INDEPENDENCIA NORTE NO. 2594 COL. LA FEDERACHA	2	0	NO APLICA
5	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	AV. ZOQUIPAN No. 1050 COL. ZOQUIPAN. ZAPOPAN JAL.	26	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
6	HOSPITAL GERIATRICO	AV. ZOQUIPAN No. 1000 COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	16	2	NO APLICA
7	HOSPITAL MATERNO INFANTIL E.L.M.	AV. CONSTITUYENTES No.1075 SECTOR JUAREZ GUADALAJARA JAL.	12	3	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
8	INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL “ESTANCIA BREVE”	AV. ZOQUIPAN No. 1000 EDIF. A COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	6	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
9	INSTITUTO JALISCIENSE DE SALUD MENTAL “ESTANCIA PROLONGADA”	KM. 17.5 ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA EL ZAPOTE DEL VALLE, JALISCO	6	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
10	CISAME GUADALAJARA	AV. SAN RAFAEL 403 COL. LA PAZ GUAD. JAL.	2	0	NO APLICA
11	CISAME TONALA	HIDALGO Y PRADO HIGUERA FRACC. PRADOS DE LA CRUZ, TONALA JAL.	2	0	NO APLICA
12	CISAME TLAQUEPAQUE	PREDIO DENOMINADO LA ARENA COL. LAS LIEBRES, TLAQUEPAQUE JAL.	2	0	NO APLICA
13	CISAME PUERTO VALLARTA	COLONIA LA FLORESTA PUERTO VALLARTA	2	0	NO APLICA
14	CISAME AUTLAN	CALLE PUERTO RICO COL. LA GRANA AUTLAN JAL.	2	0	NO APLICA
15	CISAME AMECA	FRACCIONAMIENTO LOS MEZQUITES AMECA JAL.	2	0	NO APLICA
16	CISAME COLOTLAN	FRACCIONAMIENTO CERRITO DE LA CRUZ DE ELBA ESTHELA MORENO	2	0	NO APLICA
17	CISAME CD. GUZMAN	ENRIQUE CASTELLANOS S/N COL. CENTRO CD. GUZMAN JAL.	2	0	NO APLICA
18	CISAME EL GRULLO	LEONA VICARIO No.526 COL. CENTRO EL GRULLO JAL.	2	0	NO APLICA
19	CENTRO ESTATAL DE LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA	AV. ZOQUIPAN No. 1000 EDIF.B COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	2	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
20	INSTITUTO ALIVIO AL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	AV. ZOQUIPAN No. 1000 EDIF. B COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	2	0	NO APLICA
21	CENTRO JALISCIENSE DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	AV. ZOQUIPAN No. 1050 COL. ZOQUIPAN. ZAPOPAN JAL.	2	0	NO APLICA
22	INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA	AV. FEDERALISMO NTE. No. 2022 COL. GUADALUPANA GUADALAJARA JAL.	4	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
23	CENTRO DE ESPECIALIDADES NUEVO MILENIO	AV. ZOQUIPAN No. 1000 COL. ZOQUIPAN ZAPOPAN JAL.	2	0	NO APLICA
24	INSTITUTO DERMATOLOGICO	PROL. FEDERALISMO NTE. 3102 ATEMAJAC DEL VALLE ZAPOPAN JAL.	4	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
25	HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO COLOTLÁN	CALLE HOSPITAL S/N ESQ. AV. SIGLO XXI	4	1	NO APLICA
26	HOSPITAL DE HUEJUQUILLA	INDEPENDENCIA DE MEXICO NO. 15 FRACC. BICENTENARIO	6	0	NO APLICA
27	REGION SANITARIA I. COLOTLÁN	PASEO NO. 7 COL. CENTRO.	2	0	NO APLICA
28	REGION SANITARIA II LAGOS DE MORENO OFICINAS REGIONALES	HIDALGO NO. 526	2	0	NO APLICA
29	OFICINAS ALMACEN REGIONAL	AV. CAMARENA No. 192-A LAGOS DE MORENO JAL.	0	1	NO APLICA
30	BODEGA DE RESGUARDO DE MOBILIARIO Y EQUIPO Y RECURSOS MATERIALES	LAGOS DE MORENO JAL. MUNICIPIO DE UNION DE SAN ANTONIO	2	0	NO APLICA
31	BODEGA DE TRANSPORTES	LAGOS DE MORENO JAL.	2	0	NO APLICA
32	C.S. J. JESUS DELGADILLO ARAUJO	DIVISION DEL NORTE S/N LAGOS DE MORENO JAL.	0	3	NO APLICA
33	C.S RODOLFO MORAN	AV. MEXICO ESQ. BRACIL No. 120 LAGOS DE MORENO JAL.	0	1	NO APLICA
34	C.S SAN JUAN CENTRO	INDEPENDENCIA No. 74 BIS SAN JUAN DE LOS LAGOS JAL.	0	2	NO APLICA
35	C.S SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	MARCOS RIVERO No. 101 COL. CENTRO SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	0	1	NO APLICA
36	C.S SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	ANICETO GONZALEZ No 301 SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	0	1	NO APLICA
37	C.S VILLA HIDALGO	MORELOS No. 105 VILLA HIDALGO JAL.	0	1	NO APLICA
38	C.S VILLA HIDALGO II	AV. HOSPITAL No. 16 VILLA HIDALGO JAL.	0	1	NO APLICA
39	C.S. CHINAMPAS	AV. MEXICO S/N LOC OJUELOS	0	1	NO APLICA
40	H.P.C. OJUELOS	ALLENDE No. 8 COL. CENTRO OJUELOS JAL.	10	1	NO APLICA
41	H.P.C SAN JUAN DE LOS LAGOS	GENERAL SAN ANDRES TERAN No. 118 COL. SANTA LUCIA, SAN JUAN DE LOS LAGOS JAL.	4	4	NO APLICA
42	H.P.C. TEOCALTICHE	CIRILO MARMOLEJO No 50 COL MARAVILLAS TEOCALTICHE, JAL.	4	0	NO APLICA
43	H.P.C. ENCARNACION	AV. LOPEZ MATEOS ESQ. ALLENDE BARRIO ALTO, ENCARNACION DE DIAZ, JAL.	6	0	NO APLICA
44	H.P.C. (TAMAZULA)	QUINTANAR NO. 50 OL. CENTRO	4	4	NO APLICA

45	REGIÓN SANITARIA V TAMAZULA	JOSÉ MARIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ No.1490, SAN JOSE DEL PLATANAR. TAMAZULA DE GORDIANO JAL.	2	0	NO APLICA
46	HOSPITAL NUEVO MAZAMITLA	CARR. INTERESTATAL 414, LA COFRADÍA-QUITUPAN KM- 21+300 MAZAMITLA JAL.	2	1	NO APLICA
47	HOSPITAL REGIONAL LAGOS DE MORENO	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N LAGOS DE MORENO JAL	6	1	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
48	HOSPITAL NUEVO LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO JAL	6	0	
49	HOSPITAL REGIONAL TEPATITLÁN	AMADO NERVO No. 1025 COL. LA GLORIA TEPATITLÁN JAL.	6	2	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
50	UEAON SAN MIGUEL	AQUILES SERDAN No. 151 COL. VALPARAÍSO SAN MIGUEL EL ALTO	2	1	NO APLICA
51	HOSPITAL REGIONAL DE YAHUALICA	PEDRO MORENO N°75 COL LA CANTERA YAHUALICA	6	6	NO APLICA
52	REGION SANITARIA III. C.S. TEPATITLÁN	ALDAMA No. 120	2	0	NO APLICA
53	REGIÓN SANITARIA III OFICINAS REGIONALES	AV. JACARANDAS No. 1568	2	0	NO APLICA
54	C.S. YAHUALICA DE G	ZARAGOZA N°205	0	1	NO APLICA
55	HOSPITAL MATERNO INFANTIL OCOTLÁN	FRANCISCO RAMÍREZ ACUÑA No 250 OCOTLÁN JAL.	4	4	NO APLICA
56	HOSPITAL COMUNITARIO ATOTONILCO	AV. SOUTH SAN FRANCISCO No. 159 ATOTONILCO JAL.	6	2	NO APLICA
57	HOSPITAL REGIONAL LA BARCA	GUERRERO No. 174 COL. CENTRO LA BARCA JAL.	4	2	NO APLICA
58	REGION SANITARIA IV. LA BARCA, OFICINAS REGIONALES	ADOLFO RUIZ CORTINES No. 35	2	0	NO APLICA
59	HOSPITAL NUEVO DE JOCOTEPEC	CARRETERA CHAPALA-JOCOTEPEC SIERRA LAKE, RANCHO ALEGRE, JOCOTEPEC	4	3	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
60	HOSPITAL REGIONAL CD. GUZMÁN	GREGORIO TORRES Y HEROÍCO COLEGIO MILITAR S/N CD. GUZMÁN JAL.	4	2	NO APLICA
61	HOSPITAL COMUNITARIO SAYULA	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO No. 191 SAYULA JAL.	4	1	NO APLICA
62	REGIÓN SANITARIA VI. CUERPO DE GOBIERNO	VICTORIA No. 61 CD. GUZMÁN JAL.	2	0	NO APLICA
63	REGIÓN SANITARIA VI C.S. CD. GUZMÁN II	ENRIQUE CASTELLANOS S/N COL. CENTRO CD. GUZMÁN JAL.	2	0	NO APLICA
64	REGIÓN SANITARIA VI. C.S. CD. GUZMÁN I	AV CONSTITUYENTES No. 162	2	0	NO APLICA
65	REGION SANITARIA VI C.S. TOLIMÁN	FRANCISCO I. MADERO No. 200 TOLIMÁN JAL.	2	0	NO APLICA
66	REGION SANITARIA VI C.S. TUXPÁN	TUXPÁN JAL.	0	1	NO APLICA
67	REGION SANITARIA VI C.S. ZACOALCO DE TORRES	16 DE SEPTIEMBRE No. 250 ZACOALCO DE TORRES	0	1	NO APLICA
68	REGION SANITARIA VI C.S. ZAPOTILTIC	JUÁREZ No. 149 ZAPOTILTIC JAL.	0	1	NO APLICA
69	REGION SANITARIA VII AUTLÁN, CUERPO DE GOBIERNO	JOSE MARIA MERCADO No. 146 AUTLÁN JAL.	0	1	NO APLICA
70	C.S. UNIÓN DE TULA	AV. MEXICO NORTE No.280	0	1	NO APLICA
71	C.S CASIMIRO CASTILLO	PINO SUARES S/N CASIMIRO CASTILLO	0	1	NO APLICA
72	C.S SAN PATRICIO	GIORDIANO GUZMÁN No. 11 SAN PATRICIO JAL.	0	1	NO APLICA
73	C.S BARRA DE NAVIDAD	PUERTO DE LA NAVIDAD No. 4 BARRA DE NAVIDAD JAL.	0	1	NO APLICA
74	C.S. VILLA PURIFICACIÓN	BENITO JUÁREZ No. 380, VILLA PURIFICACION JAL.	4	0	NO APLICA
75	C.S TECOLOTLÁN	JUAN AMADOR No. 41 NTE. TECOLOTLÁN JAL.	0	1	NO APLICA
76	H.P.C LA HUERTA	MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN S/N LA HUERTA JAL.	2	1	NO APLICA
77	H.P.C EL GRULLO	HIDALGO No. 584 COL. ALAMO EL GRULLO JAL.	2	1	NO APLICA
78	H.P.C CIHUATLÁN JAL.	LOPEZ MATEOS No. 12 CIHUATLÁN JAL.	2	1	NO APLICA
79	HOSPITAL REGIONAL AUTLÁN	PROL. MARIANO MATAMOROS No. 810 AUTLÁN DE NAVARRO JAL.	6	1	NO APLICA
80	REGION SANITARIA VIII CUERPO DE GOBIERNO	JUÁREZ No. 955 COL. CENTRO PUERTO VALLARTA	2	0	NO APLICA
81	REGION SANITARIA VIII BASE DE OPERACIONES DE VECTORES	CARRETERA LAS PALMAS 218	2	0	NO APLICA
82	REGION SANITARIA VIII ALMACÉN DE MEDICINA.	ITALIA S/N EL COLORADO	2	0	NO APLICA
83	REGIÓN SANITARIA VIII C.S EL CENTRO	JUÁREZ No. 955 COL. CENTRO PUERTO VALLARTA	2	0	NO APLICA
84	REGIÓN SANITARIA VII C.S ROBERTO MENDIOLA ORTA (EL REMANCE)	RIVERA DEL RÍO No. 200 COL. EMILIANO ZAPATA	2	1	NO APLICA
85	REGIÓN SANITARIA VII C.S RAFAEL CUEVAS ZEPEDA (EL PITILLAL)	ABASOLO No. 88 COL. LEANDRO VALLE	2	0	NO APLICA
86	REGION SANITARIA VIII LAS JUNTAS	LAZARO CARDENAS No. 128 DELEGACION LAS JUNTAS P. VALLARTA	2	0	NO APLICA
87	REGIÓN SANITARIA VIII C.S IXTAPA 2	GAVIOTA No. 161 ESQ. JALISCO COL. JARDINES DELEGACION IXTAPA	0	1	NO APLICA
88	REGIÓN SANITARIA VIII C.S LAS PALMAS	PEDRO MORENO No. 207 DELEGACION LAS PALMAS	2	0	NO APLICA
89	REGIÓN SANITARIA VII CAPASITS	ALDAMA No. 1013	2	0	NO APLICA
90	LABORATORIO JURISDICCIONAL	RIVERA DEL RÍO No. 200 COL. EMILIANO ZAPATA	2	0	NO APLICA
91	REGION SANITARIA VIII. SAN SEBASTIAN DEL OESTE	HIDALGO S/N	0	1	NO APLICA
92	REGION SANITARIA VIII. C.S. IXTAPA I	JESUS MEZA Y NIÑOS HEROES S/N DEL IXTAPA	0	1	NO APLICA
93	REGION SANITARIA VIII C.S EL TUITO	PABLO RÍOS ESQ. VICENTE GUERRERO	0	0	NO APLICA
94	REGION SANITARIA VIII C.S TALPA DE ALLENDE	AZALEAS No. 21 TALPA DE ALLENDE	0	1	NO APLICA
95	H.P.C. MASCOTA	FRANCISCO I. MADERO No- 299 COL. CENTRO MASCOTA JALISCO	4	0	NO APLICA
96	H.P.C. TOMATLÁN	INDEPENDENCIA No. 203 COL. CENTRO TOMATLÁN	4	4	NO APLICA
97	HOSPITAL REGIONAL PUERTO VALLARTA	NORUEGA No. 580 COL. VILLAS DEL REAL	10	5	NO APLICA
98	REGION SANITARIA IX AMECA	RAMON CORONA 142, AMECA JALISCO	2	0	NO APLICA
99	HOSPITAL REGIONAL AMECA	CARD. JOSE SALAZAR S/N COL. EL MANANTIAL AMECA JAL.	6	2	NO APLICA
100	HOSPITAL DE LA MUJER DE TALA	RAFAEL OCHOA MONTAÑO No. 119 BARRIO EL ROSAL, TALA JAL.	4	2	NO APLICA
101	REGION SANITARIA X CUERPO DE GOBIERNO	CALZADA LAS PALMAS No. 166	2	0	NO APLICA

102	REGION SANITARIA X C.S ARROYO HONDO	CARRETERA A SALTILLO No. 3882 COL. ARROYO HONDO ZAPOPAN JAL.	0	1	NO APLICA
103	REGION SANITARIA X. BODEGA VECTORES	CD. GRANJA	2	0	NO APLICA
104	COPRISJAL REGION X	CIPRES No. 212 COL. CD. GRANJA	0	1	NO APLICA
105	REGION SANITARIA X C.S. ATEMAJAC	PORTAL HIDALGO NO. 10	0	1	NO APLICA
106	REGIÓN SANITARIA X C.S. COL. INDIGENA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 2 COL INDIGENA	0	1	NO APLICA
107	REGIÓN SANITARIA X. C.S. MESA DE LOS OCOTES	CALLE NOGAL s/n Col. LA MARTINICA	0	1	NO APLICA
108	REGIÓN SANITARIA X. C.S. MESA COLORADA	JICAMA NO. 27	0	1	NO APLICA
109	REGION SANITARIA X C.S. BENITO JUAREZ	PRIVADA PILAR PRESA S/N	0	1	NO APLICA
110	REGIÓN SANITARIA X C.S. PARAISOS DEL COLLI	SIDRA NO. 489	0	1	NO APLICA
111	REGIÓN SANITARIA X.C.S. ARENALES TAPATIOS	PIRITA NO.114-A, COL. ARENALES TAPATIOS	0	1	NO APLICA
112	REGION SANITARIA X C.S. LOMAS DE TABACHINES	MANZANO NO. 12. COL LOMAS DE TABACHINES	0	1	NO APLICA
113	REGIÓN SANITARIA X. C.S. EL ZAPOTE	na	0	1	NO APLICA
114	REGION SANITARIA X BALCONES DE LA CANTERA	PRIV. DIAMANTE NO. 25	0	1	NO APLICA
115	REGION SANITARIA X C.S. NUEVO VERGEL	CALLE HERRERA NO. 315	0	1	NO APLICA
116	REGION SANITARIA X ZAPOPAN NORTE II	AV. LAURELES S/N COL. ESTATUTO JURÍDICO , ZAPOPAN JAL.	0	1	NO APLICA
117	REGION SANITARIA X C.S. SANTA MARGARITA	AV. ACUEDUCTO /N COL. LAS BÓVEDAS	0	1	NO APLICA
118	REGION SANITARIA X C.S. SAN JUAN DE OCOTAN	AV. SAN JUAN S/N COL. SAN JUAN DE OCOTÁN	0	1	NO APLICA
119	REGION SANITARIA X C.S. EL COLLI	VOLCAN POPOCATEPETL S/N COL. EL COLLI	0	1	NO APLICA
120	REGION SANITARIA X C.S. FRANCISCO SARABIA	ANASTASIO BUSTAMANTE NO. 74 COL. FRANCISCO SARABIA	0	1	NO APLICA
121	REGION SANITARIA X LOMA BONITA	AV. PATRIA No. 3251 Y ENCINOS. COL. LOMA BONITA	2	0	NO APLICA
122	REGION SANITARIA X CAJETES	AV. DE LAS TORRES S/N, COL. LOS CAJETES	0	1	NO APLICA
123	REGION SANITARIA X C.S. SANTA ANA TEPETITLÁN	AQUILES SERDAN NO. 40	0	1	NO APLICA
124	REGION SANITARIA X C.S. EL BRISEÑO	MEXICAS NO. 4 COL. EL BRISEÑO	0	1	NO APLICA
125	REGION SANITARIA X C.S. LOMAS DE LA PRIMAVERA	NOCHE BUENA NO. 154 COL LOMAS DE LA PRIMAVERA	0	1	NO APLICA
126	REGION SANITARIA X C.S. HOGARES DE NUEVO MEXICO	AV. GUADALAJARA NO. 2955 COL. HOGARES DE NUEVO MÉXICO	0	1	NO APLICA
127	REGION SANITARIA X C.S. TESISTAN	JESUS GARCÍA NO. 16. TESISTAN JAL.	0	1	NO APLICA
128	REGION SANITARIA X C.S. JARDINES DE NUEVO MEXICO	AVENIDA CUARTA NORTE NO. 5463	0	1	NO APLICA
129	REGION SANITARIA X C.S. CONSTITUCION	NATIVIDAD MACIAS S/N COL. CONSTITUCION	0	1	NO APLICA
130	REGION SANITARIA X C.S. CD. GRANJA	PARAISO No. 1000 COL. CD. GRANJA	0	1	NO APLICA
131	REGION SANITARIA X C.S. ZAPOPAN NORTE I	AV. HIDALGO S/N COL. CENTRO ZAPOPAN JAL.	0	1	NO APLICA
132	REGION SANITARIA X C.S. LA MAGDALENA	AV. SANTA ROSA S/N COL. LA MAGDALENA	0	1	NO APLICA
133	REGION SANITARIA X C.S. MIRAMAR	PUERTO PERLA ESCONDIDA No 2691 COL. MIRAMAR	0	1	NO APLICA
134	REGION SANITARIA X C.S. SAN ISIDRO	CARR. A SAN ESTEBAN NO. 19 COL. SAN ISIDRO	0	1	NO APLICA
135	REGION SANITARIA XI CUERPO DE GOBIERNO	JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 230 SECTOR LIBERTAD GUADALAJARA JAL.	2	0	NO APLICA
136	REGION SANITARIA XI CENTRO DE SALUD TONALA	PINO SUAREZ No. 1 TONALA JAL.	2	0	NO APLICA
137	REGION SANITARIA XI C.S. PUENTE GRANDE	5 DE MAYO 415 PUENTE GRANDE JAL.	0	1	NO APLICA
138	REGION SANITARIA XI C.S. JAUJA	TORONJA N° 263 Jauja Jal.	0	1	NO APLICA
139	REGION SANITARIA XI C.S. SANTA PAULA	SAN PEDRO N°13-A Santa Paula	2	0	NO APLICA
140	REGION SANITARIA XI C.S. LOMA BONITA	JUAN GIL PRECIADO Col. Basilio Badillo Loma Bonita	2	0	NO APLICA
141	REGION SANITARIA XI C.S. EL ROSARIO	CONSTITUCION No. 7 EL ROSARIO	0	1	NO APLICA
142	REGION SANITARIA XI C.S. LOMAS DEL CAMICHIN	GLACIARES PONIENTE No. 17 LOMAS DEL CAMICHIN	0	1	NO APLICA
143	REGION SANITARIA XI C.S. STA. CRUZ DE LAS HUERTAS	MORELOS No. 3 STA. CRUZ DE LAS HUERTAS	0	1	NO APLICA
144	REGION SANITARIA XI C.S. ZALATITAN	JUAREZ No. 1 ZALATITAN	0	1	NO APLICA
145	REGION SANITARIA XI C.S. LOMA BONITA	JUSN GIL PRECIADO S/N LOMA BONITA	0	1	NO APLICA
146	REGION SANITARIA XI C.S. SAN GASPAR DE LAS FLORES	INDEPENDENCIA No. 3 SAN GASPAR DE LAS FLORES	0	1	NO APLICA
147	REGION SANITARIA XI C.S. COL. JALISCO	ATOTONILCO EL ALTO No. 3 COL. JALISCO	2	0	NO APLICA
148	REGION SANITARIA XI C.S. BASILIO BADILLO	TALA S/N	0	1	NO APLICA
149	REGION SANITARIA XI C.S. ALAMEDAS DE ZALATITAN	AMARANTO No. 361	0	1	NO APLICA
150	REGION SANITARIA XI C.S. SAN JOSE DEL VERDE	2da. PRIVADA EMILIANO ZAPATA No. 21	0	1	NO APLICA
151	REGION SANITARIA XI C.S. SAN JOSE DEL 15	REVOLUCIÓN No. 129 ESQ. 5 DE FEBRERO	0	1	NO APLICA
152	REGION SANITARIA XI C.S. EL SALTO	LIBERTAD No. 261 EL SALTO JAL.	0	1	NO APLICA
153	REGION SANITARIA XI SAN JOSE DEL CASTILLO	FRANCISCO VILLA No. 19 EL SALTO JAL.	0	1	NO APLICA
154	REGIÓN SANITARIA XI C.S. JUANACATLÁN	ZARAGOZA No. 78	0	1	NO APLICA
155	REGION SANITARIA XI, C.S. EX-HACIENDA DE ZAPOTLANEJO	CALLE 19 DE DICIEMBRE S/N	0	1	NO APLICA
156	REGION SANITARIA XI C.S. PINTITAS	MADERAS No. 98 COL. LAS PINTITAS, EL SALTO JAL.	2	0	NO APLICA
157	REGION SANITARIA XI C.S. LA HUIZACHERA	ANTIGUA CARR. A CHAPALA No. 7002	0	1	NO APLICA
158	REGION SANITARIA XI C.S. ZAPOTLANEJO	SAN JOSE DEL RIO No. 55-B ZAPOTLANEJO JAL.	2	0	NO APLICA
159	REGION SANITARIA XI C.S. LA LAJA	ITURBIDE 28	0	1	NO APLICA
160	REGION SANITARIA XI C.S. CUQUIO	CUAUHTEMOC No. 564 CUQUIO JAL.	2	0	NO APLICA
161	REGION SANITARIA XI C.S. IXTLAHUACAN DEL RIO	HIDALGO No. 01 IXTLAHUACAN DEL RIO JAL.	0	1	NO APLICA
162	UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL DE ZAPOTLANEJO	CANTERA PIÑON No. 616, BARRIO LA CEJA, ZAPOTLANEJO JAL.	4	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
163	REGION SANITARIA XII	AV. CHAPULTEPEC	0	1	NO APLICA
164	REGION SANITARIA XII BODEGA	RIO TINTO No. 1594	0	1	NO APLICA

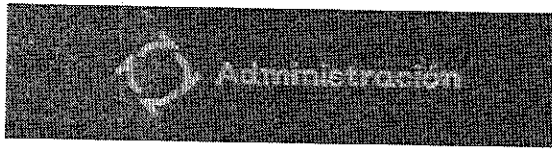
165	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN MARTIN DE LAS FLORES	AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. SAN MARTIN DE LAS FLORES	2	1	NO APLICA
166	REGION SANITARIA XII C.S LOMAS DEL 4	FCO. SILVA ROMERO S/N COL. LOMAS DEL CUATRO TLAQUEPAQUE JAL.	2	0	NO APLICA
167	REGION SANITARIA XII C.S SAN PEDRITO	LIVERPOOL No. 20 COL. SAN PEDRITO	2	0	NO APLICA
168	REGION SANITARIA XII C.S SAN MARTIN DE LAS FLORES	FRANCISCO VILLA No. 6 SAN MARTIN DE LAS FLORES	2	1	NO APLICA
169	REGION SANITARIA XII C.S EL TAPATIO	GOMEZ FARIAS NO. 503 COL. EL TAPTIO	0	1	NO APLICA
170	REGION SANITARIA XII C.S SAN JOSE TATEPOSCO	HIDALGO No. 20 SAN JOSE TATEPOSCO	0	1	NO APLICA
171	REGION SANITARIA XII C.S ROSALES	ROSALES No. 385 COL. LOS MESEROS	2	0	NO APLICA
172	REGION SANITARIA XII C.S SANTA ROSALIA	ENRIQUER GONZALEZ MARTINEZ No. 1030 COL. STA. ROSALIA	0	1	NO APLICA
173	REGION SANITARIA XII C.S ACATLAN	JUSTO SIERRA No. 26 ACATLAN DE JUAREZ	0	1	NO APLICA
174	REGION SANITARIA XII C.S TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	HIDALGO No. 90 TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2	0	NO APLICA
175	REGION SANITARIA XII SANTA CRUZ DEL VALLE	1ro DE MAYO No.100 COL. SANTA CRUZ DEL VALLE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	2	0	NO APLICA
176	REGION SANITARIA XII C.S SANTA ANITA	RAMON CORONA No. 258 SANTA ANITA, TLAQUEPAQUE, JALISCO	0	1	NO APLICA
177	REGION SANITARIA XII C.S. VILLA CORONA	ALLENDE No. 80. VILLA CORONA JAL.	2	0	NO APLICA
178	REGION SANITARIA XII C.S. ATEQUIZA	LOPEZ COTILLA NO. 52 ATEQUIZA, JAL.	0	1	NO APLICA
179	REGION SANITARIA XII C.S LAS JUNTAS	OROZCO No. 185 COL. LAS JUNTAS TLAQUEPAQUE JAL.	2	0	NO APLICA
180	REGION SANITARIA XII C.S. PINTAS DE ABAJO	AV. LA PAZ Y 8 DE JULIO	0	1	NO APLICA
181	REGION SANITARIA XII C.S CERRO DEL CUATRO	AVENIDA CONSTITUCION 210 CERRO DEL CUATRO	2	0	NO APLICA
182	REGION SANITARIA XII C.S. SANTA CRUZ DE LAS FLORES	EMILIANO ZAPATA NO. 20. SANTA CRUZ DE LAS FLORES TLAJOMILCO JAL.	2	0	NO APLICA
183	REGION SANITARIA XII C.S. BUENOS AIRES	MANUEL J. GARCIA NO. 7	0	1	NO APLICA
184	REGION SANITARIA XII C.S. SANTA MA. QUETEPEXPAN	RAMÓN CORNA NO. 65 SANTA ANITA	0	1	NO APLICA
185	REGION SANITARIA XII C.S. NICOLAS R. CASILLAS	ALDAMA Y NICOLAS R. CASILLAS COL. SAN AGUSTIN, TLAJ. JAL.	2	0	NO APLICA
186	REGION SANITARIA XII C.S. TULIPANES	CRISANTEMO S/N TLAJOMULCO JAL.	0	1	NO APLICA
187	REGION SANITARIA XIII CUERPO DE GOBIERNO	DR. R. MICHEL No. 251 GUADALAJARA, JAL.	2	0	NO APLICA
188	REGION SANITARIA XIII ESTACIONAMIENTO	ESTADIO No. 34	0	1	NO APLICA
189	REGION SANITARIA XIII C.S. ARBOLEDAS	LAUREL DE LA INDIA 4408 ESQ. AHUEHUETES	0	1	NO APLICA
190	REGION SANITARIA XIII C.S. ARANDAS	HACIENDA DE TALA 595	2	0	NO APLICA
191	REGION SANITARIA XIII EL BETHEL	CAPERNAUM S/N ENTRE SIDON Y BETHEL	0	1	NO APLICA
192	REGION SANITARIA XIII BALCONES DE ARRIBA	ABRAHAM GONZALEZ 1069	0	1	NO APLICA
193	REGION SANITARIA XIII C.S LA AURORA Y LA ESPERANZA	SAN IGNACIO No. 2712	0	1	NO APLICA
194	REGION SANITARIA XIII CENTRO SALUD 1	CHURUBUSCO No. 143	0	1	NO APLICA
195	REGION SANITARIA XIII C.S ECHEVERRIA	PRIV. SALVADOR MOTA No. 1284	0	1	NO APLICA
196	REGION SANITARIA XIII SAN ANDRES 1	REPUBLICA No 2721	0	1	NO APLICA
197	REGION SANITARIA XIII C.S NUEVA ESPAÑA	AXAYACALT N. 4873	0	1	NO APLICA
198	REGION SANITARIA XIII C.S RANCHO NUEVO	JUAN B. BERBEJA S/N	0	1	NO APLICA
199	REGION SANITARIA XIII C.S LOMAS DEL PARAISO	JOAQUIN MUCIEL S/N COL. LOMAS DEL PARAISO	0	1	NO APLICA
200	REGION SANITARIA XIII C.S LOMAS DE ORIENTE	SENADO N. 3220	0	1	NO APLICA
201	REGION SANITARIA XIII C.S LOMAS DEL GALLO	DR. ROBERTO WEECK LOPEZ N. 10525	0	1	NO APLICA
202	REGION SANITARIA XIII C.S LAZARO CARDENAS	AV. JESUS REYES HEROLES N. 2920	0	1	NO APLICA
203	REGION SANITARIA XIII C.S LA NOGALERA	AJONJOLI N. 3736 ENTRE ARROZ Y GARBANZO	0	1	NO APLICA
204	REGION SANITARIA XIII C.S SANTA CECILIA	JULIAN CARRILLO N. 2177	0	1	NO APLICA
205	REGION SANITARIA XIII C.S LIBERTAD	CAIRO No. 543	0	1	NO APLICA
206	REGION SANITARIA XIII SAN MIGUEL DE HUENTITLAN	IGNACIO CAMARENA No. 3441 ESQ. PERIFERICO	0	1	NO APLICA
207	REGION SANITARIA XIII C.S No. 3	MEZQUITAN No. 2111	0	1	NO APLICA
208	REGION SANITARIA XIII C.S POLANQUITO	JESUS REYES HEROLES No. 1575	0	1	NO APLICA
209	REGION SANITARIA XIII CENTRO DENTAL INFANTIL	AV. ALCALDE No. 1298	0	1	NO APLICA
210	REGION SANITARIA XIII SAN ANDRES II	ANDRES BELLO No. 3419	0	1	NO APLICA
211	REGION SANITARIA XIII C.S No. 4	JUAN DE DIOS ROBLEDÓ No. 230	0	1	NO APLICA
212	REGION SANITARIA XIII C.S TETLAN RIO VERDE	HACIENDA TAHUEJO ESQ. JUAN PABLO II	0	1	NO APLICA
213	REGION SANITARIA XIII C.S JARDINES DE SAN FRANCISCO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ No. 3756	0	1	NO APLICA
214	HOSPITAL REGIONAL COCULA	CARRETERA GUADALAJARA BARRA DE NAVIDAD No. 43 COCULA JAL.	4	2	NO APLICA
215	HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA	AV. MANUEL AVILA CAMACHO S/N MAGDALENA JAL.	4	2	NO APLICA
216	UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL, HOSPITAL DE LA MUJER	PERIFERICO NORTE No. 350 GUADALAJARA JALISCO	14	4	NO APLICA
217	OFICINA DE INVENTARIOS	PRIV. ATOTONILCO No. 500 COL. NUEVO MEXICO ZAPOPAN JAL.	4	0	NO APLICA
218	ALMACEN CENTRAL	LAGO TEQUESQUITENGO No. 2600 COL. LAGO COUNTRY, ZAPOPAN JAL.	4	1	NO APLICA
219	COPRISJAL	AV. LAZARO CARDENAS N°3550, GUADALAJARA	4	0	REALIZAR VISITA (ANEXO 13)
			382	191	
			573		



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL292/2020

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción y Características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL292/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario por elemento	Costo Mensual	Importe total por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021	Importe total por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022	Total
1								
2								
							SUBTOTAL	
							I.V.A.	
							TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL292/2020

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL /2020 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** relativo a la "____". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

- se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las “BASES” del presente procedimiento de adjudicación.
 8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las “BASES” del presente proceso de adjudicación.
 9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL ____/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
-------------------------	--

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL292/2020

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPL ____/2020 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la entrega de los "____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020. (1)

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL __/2020 CON CONCURRENCIA del COMITÉ "**
", en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente
proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas,
con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los
criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se
establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de
la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de
_____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la
omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de
Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos
numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la
Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

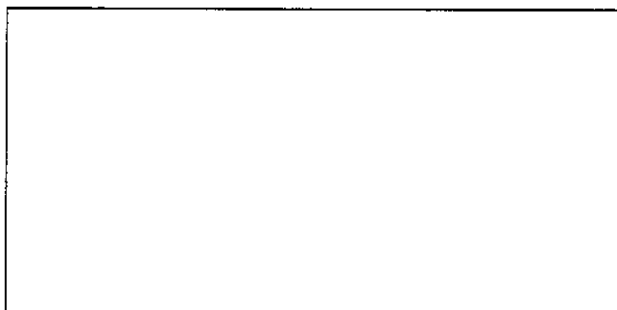
**LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"**

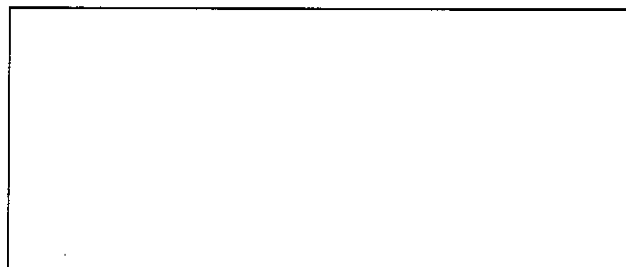
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y
OPD'S"**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020.

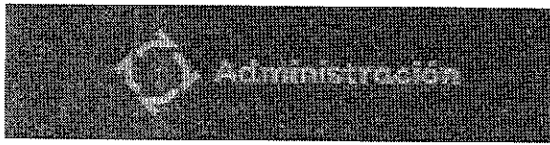
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

**AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL ____/2020 con concurrencia del COMITÉ "____"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **"PROVEEDOR"** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

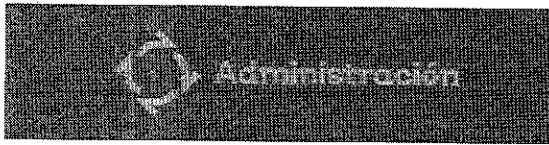
GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____ (ANOTAR EL NÚMERO) ____, DE FECHA ____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44100,

Guadalajara, Jalisco, México

ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO

S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.